



Asamblea Departamental del Cesar Página 1 de 44

**CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, COMPRENDIDO
DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.
30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.**

ACTA No. 024

FECHA: VALLEDUPAR, 30 DE NOVIEMBRE 2025

HORA DE INICIACION: 6:00 PM

LUGAR: SALON DE SESIONES DE LA HONORABLE
ASAMBLEA VALLEDUPAR – CESAR.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

el presidente: Buenas noches señor secretario, sirva de llamar a la lista y verificar el quórum

El secretario General: buenas noches, Señor presidente, 30 noviembre de 2025

ASISTENTES:

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
9	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

ORDEN DEL DÍA

El secretario General: Señor presidente, se encuentran en el recinto diez honorables diputados. Por lo tanto, el quorum para deliberar y decidir.

El presidente: Existiendo quorum para deliberar y decidir, señor secretario, Sírvase leer el orden del día.



Asamblea Departamental del Cesar Página 2 de 44

CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, COMPRENDIDO
DESDE EL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

NOVIEMBRE 30 DE 2025

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INVOCACION A DIOS.
4. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
5. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, PROPOSICIÓN
7. SOCIALIZACION Y RENDICION DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 020 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA ADQUISICION DE UN PREDIO RURAL DESTINADO A LA RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y PROTECCION DEL TERRITORIO ANCESTRAL ARHUACO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
8. SOCIALIZACION Y RENDICION DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 017 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXEPCIONALES
9. LECTURA DEL CORRESPONDENCIA
10. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.
11. VARIOS.
12. PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACION, DIPUTADO JORGE ANTONIO BARROS GNECCO.
13. CLAUSURA DEL CLAUSURA DEL TERCER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS POR PARTE DE LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR O SU DELEGADO.

DESARROLLO:

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA.

Leído el orden del día, señor presidente.

El presidente: Se abre su discusión del orden del día.. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban el orden del día? Continúe, señor secretario.

El secretario General:



3. INVOCACIÓN A DIOS

El presidente: Doctora Olga Iglesias

(Oración)

El secretario General:

4. HIMNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

se escuchas las notas del himno de la república de Colombia

5. HIMNO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

se escuchas las notas del himno del departamento del cesar

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, PROPOSICIÓN

El secretario General General: en este punto señor presidente le informo que hay una proposición.

El presidente: sírvase a darle lectura. **REPORTAMOS LA PRESENCIA DEL HONORABLE MANUEL GUTIERREZ PRETEL.**

Proposición 184, 30 de noviembre del 2025. Prescindase la lectura y apruebe el acta 023 correspondiente a las sesiones ordinarias del día 26 de noviembre del 2025. Dicha acta cumple con las disposiciones reglamentarias contenidas en el artículo 23 de la ordenanza 249 del 2022. Presentado por el Honorable Diputado y presidente Jorge Antonio Barros Gnneco.

El presidente: Leída la proposición señor presidente. Se abre la discusión de la proposición, Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿aprueban la proposición? Continúe señor secretario

7. SOCIALIZACION Y RENDICION DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 020 DEL 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO RURAL DESTINADO A LA RESTAURACION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y PROTECCION DEL TERRITORIO ANCESTRAL ARHUACO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El presidente: ¿Existe ponencia radicada?

El secretario General: Si señor presidente.

El presidente: sírvase a leer al ponencia señor secretario.

El secretario General:

Valledupar, 25 de noviembre de 2025

Honorables Diputados

COMISIÓN DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y ÉTICOS.



Ref.: Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Ordenanza No. 020 DE 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR PARA LA ADQUISICIÓN DE UN PREDIO RURAL, DESTINADO A LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO ANCESTRAL ARHUACO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Cordial Saludo:

Actuando en nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Ordenanza de la referencia, y habiendo realizado el estudio y análisis del mismo dentro del marco de las labores Corporativas de sesiones ordinarias, nos permitimos rendir a la Comisión el presente informe de ponencia para primer debate, en los siguientes términos:

I – ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental radicó ante la Asamblea del Cesar, el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual busca facultar a la Gobernadora del Departamento para celebrar el negocio jurídico de compraventa y realizar los trámites administrativos, presupuestales y notariales necesarios para la adquisición del predio rural identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 190-196348 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, ubicado en la vereda Pablico, Corregimiento La Honda, municipio de Pueblo Bello.

En el estudio de dicho proyecto de ordenanza se pudo determinar que existe unidad de materia, por consiguiente, cumple con lo preceptuado en el artículo 96 de la Ley 2200 de 2022 el cual fue adoptado por el artículo 113 de la Ordenanza 249 del 2022 (Reglamento Interno de la Asamblea) que a la letra dice: "Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática (...)".

Se precisa que el inmueble será destinado exclusivamente a la restauración pasiva de ecosistemas degradados, la protección de rondas hídricas (Río Los Clavos) y la consolidación del territorio ancestral del Pueblo Arhuaco (Resguardo Centro Karwa).

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL

La Sierra Nevada de Santa Marta es un ecosistema estratégico para la regulación hídrica y climática del Departamento del Cesar. Sin embargo, la expansión de la frontera agrícola ha degradado zonas vitales de recarga acuífera. Según los estudios técnicos que soportan el proyecto BPIN 2025002200028, viabilizado mediante Resolución No. 028 SGR del 30 de septiembre de 2025, se resalta lo siguiente:

- Importancia Hídrica: El predio "El Refugio - Lote 2" cuenta con una extensión de 220 Hectáreas y colinda estratégicamente con el Río Los Clavos, un afluente crítico que abastece a las comunidades de la parte baja. Su adquisición permitirá la restauración de la cobertura vegetal, mejorando la infiltración y reduciendo la erosión.
- Estado Actual: El predio presenta zonas de pastos y rastrojos (ecosistema transformado) que requieren intervención inmediata para recuperar el bosque húmedo tropical y subandino mediante procesos de regeneración natural asistida.



Asamblea Departamental del Cesar Página 5 de 44

- Mitigación del Cambio Climático: La restauración pasiva propuesta (aislamiento y regeneración natural) es una medida efectiva de captura de carbono y adaptación climática, alineada con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad.

CONVENIENCIA Y COMPONENTE SOCIAL (ENFOQUE ÉTNICO)

La adquisición de este predio no solo tiene fines ambientales, sino que materializa un acto de justicia y reparación histórica con el Pueblo Arhuaco. El predio se encuentra dentro de la Línea Negra (Decreto 1500 de 2018) y su incorporación permitirá:

- El fortalecimiento de la gobernanza territorial del Resguardo Indígena Arhuaco Centro Karwa, beneficiando a una población aproximada de 1.875 habitantes.
- La protección de sitios de pagamento y espacios sagrados, garantizando la pervivencia cultural.
- La resolución de conflictos territoriales mediante la asignación de tierras para la conservación bajo prácticas tradicionales indígenas.

Esta acción se alinea directamente con el Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando El Cesar Imparable 2024-2027", en sus metas de sostenibilidad ambiental y atención diferencial a grupos étnicos, así como con los objetivos del PDET en la subregión Sierra Nevada - Perijá.

ASPECTOS FINANCIEROS Y DEL PREDIO

El predio objeto de autorización ha sido plenamente identificado técnica y económica:

- Nombre: El Refugio - Lote 2.
- Ubicación: Vereda Público, corregimiento La Honda, Pueblo Bello.
- Área: 220 Hectáreas.
- Linderos: Norte: carretera nacional (vía a Pueblo Bello) en 2401.59 mts, con predio de Teresa Rumbo, en 426.71 mts predio finca la Cascada en 811.70 mts; Sur: predio de Faustino Galindo en 3.087.68 mts; Este: predio de Adalberto Daza Arias en 1.670.81 mts y predio de Rosa Arias de Daza en 638.05 mts y oeste: predios de Eduardo Luis Gutiérrez González en 193.16 mts.
- Valor del Avalúo: \$3.850.000.000 (Tres mil ochocientos cincuenta millones de pesos).
- Avalúo Corporativo: Realizado por el Arquitecto Martín Ávila Reales, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA-AVAL-77006624), garantizando el precio justo de mercado y el cumplimiento del Decreto 1420 de 1998.

Vialidad Presupuestal: El Departamento cuenta con la disponibilidad presupuestal garantizada a través de recursos del Sistema General de Regalías (SGR), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 36625 por valor total del proyecto de \$3.999.910.000, lo cual cubre el valor del predio y los costos asociados a la gestión ambiental y legalización. Es importante resaltar que esta autorización no genera endeudamiento ni afecta los recursos ordinarios de libre destinación del Departamento, puesto que se trata de la ejecución de recursos de inversión ya aprobados y asignados.

II- TEXTO PROPUESTO PARA SER APROBADO EN PRIMER DEBATE



Asamblea Departamental del Cesar Página 6 de 44

ARTÍCULO 1º. AUTORIZACIÓN. Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para realizar los trámites administrativos, presupuestales, notariales y de registro necesarios para adquirir, mediante el mecanismo de enajenación voluntaria directa, el derecho de dominio pleno del bien inmueble rural que se describe a continuación:

- Nombre: El Refugio - Lote 2.
- Ubicación: Vereda Público, corregimiento La Honda, Pueblo Bello.
- Área: 220 Hectáreas.
- Linderos: Norte: carretera nacional (vía a Pueblo Bello) en 2401.59 mts, con predio de Teresa Rumbo, en 426.71 mts predio finca la Cascada en 811.70 mts; Sur: predio de Faustino Galindo en 3.087.68 mts; Este: predio de Adalberto Daza Arias en 1.670.81 mts y predio de Rosa Arias de Daza en 638.05 mts y oeste: predios de Eduardo Luis Gutiérrez González en 193.16 mts.
- Valor del Avalúo: \$3.850.000.000 (Tres mil ochocientos cincuenta millones de pesos).
- Avalúo Corporativo: Realizado por el Arquitecto Martín Ávila Reales, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA-AVAL-77006624), garantizando el precio justo de mercado y el cumplimiento del Decreto 1420 de 1998.

ARTÍCULO 2º. DESTINACIÓN. El inmueble que se adquiera en virtud de la presente Ordenanza será destinado exclusivamente a:

- La implementación de acciones de restauración pasiva y regeneración natural de bosques.
- La protección de la red hidrica del Río Los Clavos y sus afluentes.
- El fortalecimiento de la gobernanza territorial del Resguardo Indígena Arhuaco Centro Karwa, en cumplimiento de los planes de salvaguarda étnica.

ARTÍCULO 3º. VALOR Y FUENTE DE FINANCIACIÓN. El valor de la adquisición se sujetará al avalúo comercial corporativo vigente realizado por la Lonja o perito inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), el cual se estima en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.850.000.000)**.

PARÁGRAFO. Los recursos para la compra y gastos de legalización provendrán del Sistema General de Regalías (SGR) - Asignaciones Directas, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 36625 de la vigencia 2025.

ARTÍCULO 4º. SANEAMIENTO. La Gobernadora del Departamento deberá garantizar que, al momento de la firma de la escritura pública de compraventa, el predio se encuentre libre de gravámenes, limitaciones al dominio, condiciones resolutorias, pleitos pendientes, embargos o cualquier otra situación jurídica que afecte la titularidad del Departamento.

ARTÍCULO 5º. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. La autorización conferida en la presente Ordenanza se otorga pro tempore por el término de seis (6) meses, contados a partir de la sanción y publicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6º. VIGENCIA. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación conforme a la Ley.

III - CONSIDERACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, establece que corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanza:



Asamblea Departamental del Cesar Página 7 de 44

Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.

El Artículo 58 ibídem, Garantiza la propiedad privada, pero le asigna una función social y ecológica.

El Artículo 79 ibídem, Establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica.

El numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 determinó que, entre otras, es función de la Asamblea:

31. Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, negociar empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.

El artículo 1 de la Ordenanza No. 303 de 2025, determinó:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar hasta el 31 de diciembre de 2025, para que sujeto a las disposiciones de la contratación pública y demás normas complementarias, celebre los contratos y convenios relacionados con la ejecución de las partidas y rubros presupuestales aprobados en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Cesar de la presente vigencia fiscal, necesarios para la buena marcha de la administración departamental y el desarrollo de los diferentes programas y proyectos.

PARÁGRAFO 1: Exceptúese de las presentes autorizaciones la enajenación de bienes, compra de bienes inmuebles, empréstitos, alianzas público privadas y concesiones.

PARÁGRAFO 2: Una vez finalizado el periodo de las autorizaciones el Gobierno Departamental presentará un informe detallado sobre los contratos y convenios celebrados.

• **Protección Étnica y Jurisprudencia:** La adquisición responde al cumplimiento de los mandatos de la Corte Constitucional, específicamente el Auto 004 de 2009 (seguimiento a la Sentencia T-025/04), que ordena la protección de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico y cultural, siendo el acceso y control de su territorio ancestral una medida fundamental de salvaguarda.

• **Régimen de Contratación:** El artículo 2, numeral 4, literal i de la Ley 1150 de 2007 permite la modalidad de Contratación Directa para la adquisición de inmuebles, siempre que se cuente con el avalúo comercial correspondiente, requisito que se cumple a cabalidad en este proceso.

IV- CONVENIENCIA

La adquisición del predio "EL REFUGIO - LOTE 2" en el municipio de Pueblo Bello, es conveniente para el Departamento del Cesar, porque materializa políticas públicas prioritarias al asegurar recursos vitales (agua) y cumplir mandatos de salvaguarda étnica, actuando como una inversión estratégica y de justicia social. Cuenta con un respaldo financiero sólido y sigue un estricto rigor legal y técnico, minimizando el riesgo para el Departamento. Es preciso, reiterar que el proyecto se financia exclusivamente con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Esto significa que no genera endeudamiento ni afecta los recursos ordinarios de libre destinación del Departamento.



Asamblea Departamental del Cesar Página 8 de 44
V- PROPOSICIÓN

Siendo Constitucional, Legal y Conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicitamos a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, asimismo, solicitamos respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se surta su trámite ante plenaria.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Diputado Ponente

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL

Diputado Ponente

El presidente: leída la ponencia abrimos la discusión le damos el uso de la palabra dr. Miguel Ángel Gutiérrez.

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: Presidente, por su venia. No, presidente, este es un proyecto que fue socializado en comisión, En días pasados, un proyecto muy importante, donde la gobernadora del departamento del Cesar está pidiendo unas autorizaciones a esta corporación, para la adquisición de un predio rural, que está destinado a la restauración de ecosistemas estratégicos y protección del territorio ancestral arhuaco. En el municipio de Pueblo Bello, Cesar. Un proyecto que cuenta con todas con todos los requisitos de ley.

Donde la Asamblea efectivamente tiene... la facultad, porque así lo dice la Constitución. ¿Y la ley? De tomar la decisión. De... valga la redundancia darle la facultad a la gobernadora. Para que haga la compra de este predio. Hay que manifestar que esta facultad... Va hasta la compra del predio. La facultad no habla ni de la entrega del predio a un particular, ni de la facultad que tiene la gobernación del Cesar, si este proyecto se convierte en ordenanza, ya sea... de buscar un mecanismo, para el objeto fundamental de este proyecto. Así como lo dice claramente la ponencia. Este... proyecto o la causa, por decirlo así, de este proyecto, pues radica también en el cumplimiento, de la sentencia 025 rellin que ordena la protección de los pueblos indígenas en riesgo de exterminio físico o cultural, siendo el acceso y control de su territorio ancestral una medida fundamental de salvaguarda

pues esto efectivamente motiva o es de donde se... por decirlo así, se agarra o se... faculta el gobierno departamental para pedir esta importante facultad a la Asamblea Departamental. Y pues esto lo que busca también es el fortalecimiento y la gobernanza, de la gobernanza territorial, del Resguardo Indígena Arhuaco, Centro Carúa, que va a ser el beneficiado directamente, con este territorio que tiene una población en las estribaciones, de la Sierra Nevada de Santa Marta en el municipio de Pueblo Bello, como para ubicarlo geográficamente más cercano al corregimiento de la onda de aproximadamente 1.850 a 1.900 habitantes. El predio del que estamos hablando es el predio El Refugio Lote 2, Como lo dije anteriormente, donde su ubicación es en el corregimiento de la onda del municipio de Pueblo Bello, un predio de 220 hectáreas. Que pues en el proyecto de ordenanza está identificado, pero además de eso, con sus linderos claramente manifestados con un valor de avalúo de 3.850.50 millones de pesos. Un avalúo realizado por el arquitecto Martín Ávila Reales, que está inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, y que pues también está inscrito en la lonja. Avalúo que pues está en... debidamente presentado en la corporación. Un avalúo que pues tuvimos también el trabajo de leerlo y de explorarlo, donde pues también nos dimos cuenta de toda la información. La técnica que tiene un avalúo para poder determinar el valor por metro cuadrado y por hectárea, el cual fue presentado. El avalúo fue presentado por el avalador ante el gobierno departamental. El gobierno

----- DEPARTAMENTAL CALLE 16 NO. 12-120 TELEFAX: 006-574 22 22 -----



Asamblea Departamental del Cesar Página 9 de 44

departamental, pues, tiene un CDP. Para hacer la dicha compra que asciende a los 3.900 millones de pesos, recursos de regalías, para ser más exacto, doctora Olga, 3.999, creo. recursos que provienen de regalías, este ha sido un predio también. Eh... que ha sido socializado y que prácticamente hace parte de un listado de predios. Eh... Si se puede decir así, socializados por el centro Carúa, que pues va a ser la población beneficiada y que pues sin duda alguna hay que decirlo así. Honorables diputados. Este efectivamente... podría convertirse en una verdadera materialización De herramientas que buscan proteger el medio ambiente. No es a... Canción bonita que venimos escuchando hace algún tiempo. De esa historia de... ¡Corredores de vida! Y que les gusta y les encanta el medio ambiente y la entrega de tierras, pero que efectivamente uno no ve ni los recursos ni las acciones reales. Que permitan pues garantizar. Estos derechos ancestrales de los cuales Sí Se lucran en época de elecciones, pero que pues lastimosamente uno no ve la materialización, por lo menos en el departamento real, de este tipo de acciones. Hablan mucho de medio ambiente, pero no se comprometen, decía la caricatura. Entonces, efectivamente, pues aquí revisando el... El avalúo del arquitecto Martín Ávila, con todos sus requisitos. Y que pues sin duda alguna es la posibilidad de que esta población indígena en la Sierra Nevada de Santa Marta, que son los amigos arhuacos, puedan tener la posibilidad de... tener un espacio para la conservación del medio ambiente pero además de eso para poder fortalecer, como lo dice el proyecto, su gobernanza ancestral. A mí me gustaría, presidente Consubeña, que pues le diéramos la palabra a la doctora Carolina, dado de que de las principales preguntas que se hicieron en la socialización era... la destinación que se le iba a dar al bien, si ese bien se iba a entregar, si ese bien iba a ser administrado por la gobernanza. Entonces pues ahí está, aquí tenemos la presencia de la doctora Carolina que pues nos puede dar más claridad de eso y pues si alguno de los compañeros tiene... Alguna duda frente pues al proyecto que nosotros, como ponentes, podamos resolver. Aquí estaremos prestos, señor presidente, para seguir en la socialización, discusión, y, si así lo quiere, esta plenaria. Por aquí, darle la aprobación a este proyecto. Que hoy nos presenta el gobierno departamental, y que, como lo dije anteriormente, fue discutido y socializado en comisión de presupuesto. Es un proyecto que cumple con nuestro plan de desarrollo, que pues también ahí están las metas definidas, incluso que se terminarán cumpliendo, y que, por lo que nosotros hemos podido revisar, es un proyecto que cumple con todos los requisitos de ley. Era eso, señor presidente. Gracias por su venia.

El presidente: Le damos el uso de la palabra a la doctora Carolina.

María Carolina Morales Fernández: Buenas noches, honorables diputados. Compañeros de gobierno y demás asistentes a la presente sesión. En efecto, tal como lo expuso el doctor Miguel Ángel Gutiérrez. Cuando se sometió a conocimiento en primer debate. Se gestaron algunos cuestionamientos frente a la manera en que finalmente se iba a destinar el predio. E... a adquirir por parte del gobierno del departamento. Si bien es cierto, nosotros estamos aquí. Solicitando la autorización por parte de la Duma. Para poder finalmente hacer la compra del terreno de las 220 hectáreas con la finalidad de esa restauración y beneficio al resguardo. Hablábamos en ese entonces de que no solamente el proyecto, por eso el proyecto son 3.999.910.000, porque no solamente el proyecto se enfocó en la adquisición de las 220 hectáreas de áreas de importancia estratégica para la protección de ecosistemas, conservación de recursos hídricos en la cuenca abastecedora ubicada en el corregimiento de la Onda del Pueblo del... de Pueblo Bello, Cesar, sino que también va enfocado en algunas actividades como talleres de sensibilización a la comunidad. ¿Cuál comunidad? Pues lo mencionó el diputado, Resguardo Indígena Arhuaco, Centro Cargua. Una vez adquirido el predio, realizaremos entonces todas las actividades concernientes al proceso de selección que corresponda. Para la contratación de esos talleres de sensibilización. Y finalmente entraríamos a... establecer esa figura jurídica que nos permita la entrega formal. Estudiamos lo que sería un comodato para una entrega formal al



Asamblea Departamental del Cesar Página 10 de 44

resguardo. Ya sea a través de una asociación de Indígenas o en su defecto, del cabildo gobernador. E... Esa sería entonces la metodología a seguir. Por un tiempo de cinco años, en donde tanto el gobierno representado en Secretaría de Gobierno, Secretaría de Ambiente y, por supuesto, Secretaría General, tendrían participación en esa supervisión, directa frente a las actividades de conservación y reforestación que vendrían a implementar, a través de ese compromiso que se suscriba o que se adquiera a través de la suscripción de ese comodato Ese sería como recuerdo la inquietud que le asistió a los diputados en primera sesión y que por ello... El diputado hoy me concede la palabra para efectos de dejar claridad cuál sería entonces la figura jurídica que en principio estaría analizando el gobierno para efectos de la entrega de las 220 hectáreas que se adquirirían una vez La Duma considere viable autorizar la compra del mismo. ¿Alguna inquietud?

El presidente: Le damos el uso de la palabra Claudia Margarita Zuleta Murgas

Claudia Margarita Zuleta Murgas Gracias, Presidente. Sí, yo tengo algunas inquietudes, pero la primera de ellas es técnica. Ese es un proyecto... que presenta... ¿El propio resguardo o surge de una priorización de la Secretaría de Ambiente? Es decir, ¿de dónde surge la iniciativa del proyecto? Que sectorial la lidera. And... cómo se llega a la selección del inmueble. ¿Es el resguardo quien dice debe ser aquí o es la sectorial de ambiente la que, en virtud de criterios técnicos de orden ambiental y de protección o de restauración, decide esta es la zona sobre la cual tenemos que comprar este inmueble? En principio, cuando conozco el proyecto, entiendo que debe ser un tema de protección o restauración, pero... quiero tener claridad al respecto.

El presidente: Le damos el uso de la palabra Ronal Arturo Castilla Brochel

Ronal Arturo Castilla Brochel: Gracias, presidente. No, básicamente la doctora Claudia... Hizo la pregunta que a mí me incumplió al respecto. Y también... ¿Qué otro componente a partir de la compra? Debe quedar claro, sí, que la Asamblea Departamental solo da facultades para la compra del predio. Que posteriormente derive Es facultativo de la entidad gubernamental Et... ¿Cuál es la pregunta? Ya la doctora Claudia y el doctor Miguel Ángel ahí ahondaron sobre el tema. Porque... Si vemos que el costo es 3.900, estamos hablando casi alrededor de 20 millones por hectárea. Si además de la compra... ¿Lleva otro dictador o otro? Por favor explíqueme, señora secretaria.

El presidente: Le damos el uso de la palabra María Carolina Morales Fernández

María Carolina Morales Fernández: Bueno. En efecto, el resguardo... Indígena, Arhuaco, Centro, Cargua, por iniciativa del mismo, es que se empieza a hacer el estudio de la necesidad frente a la problemática planteada por los mismos. Quien lidera en el gobierno. A partir de esa erradicación de esa necesidad es secretaría de gobierno. En compañía de los componentes, porque tiene muchos componentes principalmente ambientales. Secretaría de Ambiente. Por supuesto, también entra en juego la Secretaría de General por el solo hecho de la adquisición de un predio. Y, por ser Secretaría General, entonces, quien desde el manual de funciones le corresponde la custodia de los bienes inmuebles del departamento. A partir de esa iniciativa se empieza entonces a hacer el estudio. Y con criterios, porque entre otras cosas, ¿qué es lo que se requería? Unas áreas donde predominaran bosques húmedos tropicales. Entonces, atendiendo ciertas condiciones o ciertas características establecidas. En conjunto con Secretaría de Ambiente se empezó a hacer la ubicación. De lo que corresponda frente a las diferentes opciones que



Asamblea Departamental del Cesar Página 11 de 44

pudiese haber en el municipio. E... Ehh... Se empezó entonces el estudio a través de la lonja. ¿Qué es? ¿Quién? tiene la competencia para ello. ¡Para! hacer lo correspondiente al avalúo. Toda la documentación en su momento. Y el estudio de títulos correspondiente a ese proceso de verificación no solamente lo hizo en su momento la oficina jurídica, sino... en la estructuración del proyecto para la asignación de los recursos, donde también participa la Secretaría General. Se hizo un estudio de mercado y se corroboró que en efecto... Los recursos asignados o el resultado frente a ese. Avalúo corresponde a los criterios del mercado.

El presidente: Le damos el uso de la palabra **Miguel Angel Gutiérrez Ramírez**

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: Presidente, mire, pues frente a la pregunta, pues también que hace el honorable diputado Eh... Ronald Castilla. Pues efectivamente aquí lo que se pretende también es... Eh... que se dé una regeneración natural asistida, que es lo que pretende. El proyecto. Y que... También hay que decirlo así, doctora Claudia. Esto, este proyecto... prácticamente nace realmente, porque aquí hablamos de una sentencia que es una sentencia... que cobija todas las inversiones. que se pueden desarrollar con las comunidades indígenas, pero pues no habla específicamente esa sentencia de este proyecto. Pero yo sí me quiero ir. es al 16 de diciembre del 2017. donde en la ciudad de Valledupar... Eh... se generó un acta de acuerdo producto de una movilización pacífica por la identidad cultural y el territorio ancestral. De esta movilización se generaron unas... donde los municipios, el departamento y la nación hicieron unos compromisos de resolver. unas problemáticas y que en este orden de ideas, entre las problemáticas que presentó el resguardador Huaco con esta... Carua. Pues habló. De unas situaciones que se terminan solucionando con adquisiciones de predios, incluso con regulación. De ciertas actividades frente a la tala, frente a las actividades, cerramientos. Por ejemplo, el uso inadecuado del suelo, la ocupación inadecuada de territorios, la expansión de la frontera agrícola y el sobrepastoreo. La disminución y desvío de causas naturales, los suelos desprovistos de vegetación por efectos de tala y el leñateo, que fue de lo que hablé ahora, la extracción incontrolada de materiales vegetales. Y pues, en fin, todos estos temas de los cuales hemos venido conversando a lo largo de esta socialización. Entonces, producto de esa movilización quedaron unos compromisos que se han venido cumpliendo por algunos gobiernos municipales, en otro caso, pues... El gobierno departamental ha venido haciendo unos aportes frente a esos compromisos que se hicieron el 16 de diciembre del 2017 y, a partir de eso, es que se vino construyendo. Como ese, esa... Esa intervención por parte del gobierno y, pues, en estos momentos se presenta este proyecto, el cual, no el proyecto de ordenanza, sino... El proyecto de los estudios que se vienen haciendo porque, pues, viendo uno toda la documentación que le presentó el gobierno departamental en la presentación del proyecto, se da cuenta. ¿Que se le viene desde hace algún tiempo haciéndole un seguimiento? A estas problemáticas, pero además de eso, a la concertación que se hizo con el pueblo arhuaco y más específicamente con este centro carúa. Incluso. En el mismo avalúo uno ve que se hicieron la revisión y la... Y la... incluso como un estudio de mercado. Con algunos predios que cumplen con las especificaciones y que cumplen también con las peticiones del resguardo y al final se toma la decisión por temas de precio, por temas de ubicación y por temas también de condiciones del predio. Se toma la decisión de escoger este predio o es lo que recomienda el



Asamblea Departamental del Cesar Página 12 de 44

Avalúe en ese momento, incluso porque además también... el uso del suelo que tiene el predio. Se adapta a lo que se pretende hacer. Eh... En este municipio, que es el municipio de Pueblo Bello, incluso se adjunta el uso del suelo, la reglamentación del uso del suelo por el Consejo Municipal de Pueblo Bello. No, el Consejo Municipal, pues, como autoridad o como corporación encargada de aprobar el... Ahí no es pot, sino el... In la herramienta de El PET creo que es. En los municipios como Jorge, ¿cómo se llama? EOT, el esquema de ordenamiento. Exacto, exacto. Entonces, pues aquí efectivamente ellos hicieron incluso el... El estudio del EOT. И... Lo que les dije anteriormente, el estudio de los requisitos. de los predios este es un predio que pues efectivamente Tiene... And... Parte del territorio montañoso, parte del territorio plano, parte del territorio... donde se puede generar esa restauración pasiva. pero además también cuenta con acceso a las cuencas hídricas, que también lo que se pretende es salvaguardar eso. Siendo así, no sé si hay alguna otra pregunta que podamos acá entre los ponentes y el gobierno departamental. a absolverlo. Doctora Claudia.

El presidente: Le damos el uso de la palabra Claudia Margarita Zuleta Murgas

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Gracias, presidente. Sí, yo sigo, doctora, con la misma inquietud. Si el fin de la adquisición Es ambiental. El proyecto lo debe justificar técnicamente la Secretaría de Ambiente Si el fin de la adquisición es político territorial. para el resguardo La iniciativa debe estar avalada por la Confederación Indígena Tayrona. Yo quiero que me expliquen por qué es la Secretaría de Gobierno la que tiene la iniciativa. Eso me suena entonces a que es... no tan de fines ambientales, sino de fines territoriales para el pueblo indígena. ¿Sí? Y en ese orden de ideas... El pueblo indígena, a través de su máximo órgano de representación política, que es la Confederación Indígena Tayrona, debe estar... digamos, presente en la concertación. Por lo menos en la definición. En el área, los sitios y demás. O sea, sigo teniendo esa inquietud frente a... por qué se decide, cómo se llega a la decisión, qué sectorial lidera. Porque yo entiendo que la Secretaría General, pues finalmente es la que, en términos ya contractuales, va a materializar la compra. Pero no entiendo que la Secretaría General es la que tiene la iniciativa del proyecto, ¿cierto que no? Se me está diciendo que la iniciativa del proyecto es la Secretaría de Gobierno. Si la iniciativa es la de la Secretaría de Gobierno, entonces los fines... o a menos que sea una iniciativa conjunta, pero siento que me faltan elementos de ambos. de ambas sectoriales. Tanto me faltan elementos de la Secretaría de Ambiente, de la que ni siquiera veo aquí. Como me faltan elementos. la Secretaría de Gobierno. frente a cómo se decide. Políticamente, cuando digo políticamente, siempre aclaro que cuando digo políticamente no piensen electoralmente. Si no... políticamente es decir frente a la toma de la decisión con esta organización indígena que, insisto, está representada en la Confederación Indígena Tayrona. Y nosotros conocemos también los graves problemas de división interna que tiene el pueblo indígena. Y yo lamentaría mucho que decisiones como estas entren a profundizar esas divisiones. ¿Por qué? Pues claramente... lo pueden hacer si no hay un consenso adecuado. frente a... los objetivos, el alcance, la selección y demás. Entonces, sigo teniendo esos vacíos, doctora, en la sustentación del proyecto.

El presidente: Le damos el uso de la palabra Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: Bueno, miren. No, no, yo... Como apuntando a la intervención de la doctora Claudia, que pues al final lo que... Lo que también ella... Manifiesta si el objetivo del proyecto es meramente ambiental, pues... tiene una línea Eh... Yo creo, doctora Claudia, que este es un proyecto... E... Si se puede manifestar así. No sé si decirlo mixto o con múltiples objetivos en el documento



Asamblea Departamental del Cesar Página 13 de 44

transversal, doctor Pana. Porque pues si bien hay unos temas ambientales, pues también habla de restablecimiento de derechos fundamentales. Ya que este proyecto lo que busca es garantizar el acceso al territorio como condición para la vida digna, la autonomía cultural y el ejercicio de la justicia propia. Cumple con los mandatos de la Corte Constitucional, que fueron la sentencia 025 del 2004 y el auto 004 del 2009, que obligan a medidas diferenciales de protección a los pueblos indígenas. Busca un tema de fortalecimiento de la justicia propia y la autonomía, ya que el predio también será un espacio para el ejercicio de la jurisdicción indígena arhuaca, incluyendo la creación de sitios de armonización y resolución de conflictos según sus tradiciones. Además, facilitará la implementación de asistencias técnicas en justicia propia, como formación y protocolos internos, así como coordinación interinstitucional. Tiene un componente también cultural y espiritual, dado de que el territorio adquirido permitirá conservar y recuperar sitios sagrados fundamentales para la cosmovisión arhuaca. fortalecer la transmisión de saberes ancestrales a las nuevas generaciones. Y tiene de lo que hemos manifestado aquí, que de pronto le hemos dado un poco más de importancia, el componente ambiental. porque pues, como lo hemos manifestado, el predio servirá como espacio de protección de fuentes hídricas, bosques y biodiversidad. en coherencia con la visión indígena de cuidado de la naturaleza. y que además contribuye a la conservación de ecosistemas estratégicos de la Sierra Nevada, garantizando servicios ambientales como regulación hídrica, captura de carbono y control de erosión. Y demás en el tema ambiental. Pero pues yo también entiendo la... Pregunta de la doctora Claudia y que aquí pues el secretario fue enfático cuando vino pues a defender el proyecto Y efectivamente hoy hay un conflicto. Aruwako. con el tema de la elección de su máxima autoridad o cabildo gobernador en el departamento del Cesar, que pues efectivamente deja... un vacío. Y que incluso el mismo pueblo arhuaco ha sido... por decirlo así, víctima de ese gran conflicto, porque incluso hoy tenemos recursos de regalías. que van directamente a fortalecer las etnias en el departamento del Cesar y vemos cómo de pronto la misma etnia arhuaca no ha podido no solamente presentar proyectos y no ha podido hacer uso de esos recursos debido a ese conflicto que tienen en sus autoridades el día de hoy. Pero efectivamente lo manifestó aquí el secretario. Que han venido en un proceso de socialización, pero además de eso en un proceso de revisión de predios y de avances en ese sentido. Para poder avanzar en la adquisición de un predio. Para el resguardo arhuaco.

El presidente: Le damos el uso de la palabra **María Carolina Morales Fernández**

María Carolina Morales Fernández: Así es, diputado. De hecho... La meta... O la lucha que impacta. El plan que establece en el Plan Departamental de Desarrollo está relacionado precisamente con Secretaría de Gobierno. No quiere ello decir... ¡Gracias! como también se manifestó... E... no coadyuven en la estructuración y formulación del mismo. Que también vienen a ser parte. En el desarrollo y en la estructuración. Atendiendo el enfoque que se pretende con el mismo. Si bien los lidera gobierno, por su meta. Por su línea de inversión. Secretaría de Ambiente acompañó. Y Secretaría General pues entra en el componente. Por lo que le manifesté de la competencia de la adquisición del predio. Como meta, la asignación de recursos financieros a iniciativas comunidades negras afrodescendientes. colombianas. ¿Y palenqueras? competencia del Ministerio del Interior, eso con ocasión precisamente. Al auto 004 del 2009 de la Corte Constitucional, que instó la



Asamblea Departamental del Cesar Página 14 de 44

formulación de planes de salvaguardia étnica. que incluyan medidas para la recuperación y protección de territorios ancestrales. Entonces, por eso se enfocó. dentro de la línea de inversión. Y meta, que apunta al Plan Departamental de Desarrollo, Secretaría de Gobierno. Pero no quiere decir... que ambiente no haya ayudado a la estructuración del mismo. Y sí. Pasado entonces de pronto como esa situación cuando viene la asignación de PAI indígena. En territorios del municipio de Pueblo Bello. Por no tener claridad frente al cabildo gobernador, entonces quién viene siendo la figura. Para que el gobierno entre a la suscripción de esos negocios jurídicos. Por eso planteaba también la posibilidad de la suscripción de Comodatos con asociaciones indígenas. Que permitieran entonces la entrega a través del comodato de las 220 hectáreas. En su momento también... procuraremos hacer esa o terminar ese proceso de concertación para efectos de que se pueda establecer la vía jurídica que nos permita entregar. y lograr el objetivo con la compra del predio. Pero por eso fue Secretaría de Gobierno, doctora. Claudia.

El presidente: Le damos el uso de la palabra **Claudia Margarita Zuleta Murgas**

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Presidente, muchas gracias. um Cuando uno lee, de hecho, la... el objeto del proyecto. El objeto del proyecto dice por medio del cual se autoriza a la gobernadora del departamento del Cesar para la adquisición de un predio rural. destinado a la restauración de ecosistemas estratégicos. y a la protección de territorio ancestral. Ancestral Arruaco del municipio de Pueblo Bello. Yo, por eso, insisto, doctora, que... Este tipo de proyectos deberían contar con la concertación de la Confederación Indígena. De lo contrario, se puede estar ahondando en la profundización de un conflicto que hoy, ya se ha esbozado aquí, está generando enormes dificultades políticas, culturales incluso dentro del pueblo aroaco. Yo le solicitaría, con todo respeto, incluso me atrevo, señor presidente, a la mesa directiva y a todos mis compañeros. Para que se convoque a la discusión a la Confederación Indígena. Para que los diputados podamos tener la tranquilidad de que no vamos a echarle leña al fuego. Es decir, que nosotros no vamos a tomar una decisión. Que va en contravía del sentir de la organización que constitucionalmente es la máxima autoridad para definir qué es un territorio ancestral. Porque usted me está planteando en el proyecto que esto es protección de territorio ancestral. ¿Quién dice? ¿Dónde está? Que la autoridad que define quién es ese territorio ancestral, así lo avaló. Podríamos estar incurriendo en la compra de un territorio que mañana la confederación indígena diga que no reconoce ese territorio como territorio ancestral. Probablemente no. Probablemente sí, como yo tengo la certeza. ¿Cómo lo sabemos? Si por lo menos hasta donde he visto. No tengo evidencia de que exista esa concertación, esa disposición, ese acuerdo de esta que, insisto, es la máxima autoridad. Hay un problema con el cabildo, pero existe la confederación indígena. Y yo propondría que por lo menos los invitemos a la discusión o por lo menos que consigamos algún mecanismo a través del cual se nos dé tranquilidad de que tienen ese reconocimiento, ese aval de que ese territorio que se va a comprar con fines de protección de territorio ancestral, efectivamente es un territorio ancestral. Sí, así reconocido y digamos porque también hay otras partes que son territorios ancestrales y podría decir el pueblo porque aquí y no allá si tenemos más necesidades o qué sé yo así. Y por otro lado también desde el componente ambiental. Insisto que necesitamos también más razones técnicas frente a cómo se prioriza la selección de ese predio. ¿Qué ver con los fines de protección ambiental?

Asamblea Departamental del Cesar Página 15 de 44

Entonces yo propongo, presidente, hago la proposición de que los compañeros votemos por considerar si aúnamos esta, complementamos esta discusión con los elementos que estoy planteando.

El presidente: Bueno, hay una proposición de la doctora Claudia Margarita Zuleta para Aplazar la discusión de este segundo debate. anuncio que se va a cerrar. Vamos a llamar a votación nominal, señor secretario, para la proposición verbal de la doctora Claudia Margarita.

No.	DIPUTADOS	VOTACION
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	NEGATIVO
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	NEGATIVO
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	NEGATIVO
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	NEGATIVO
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	NEGATIVO
6	MUVDI ANILLO FAWZI	NEGATIVO
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	NEGATIVO
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	
9	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	NEGATIVO
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	NEGATIVO
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	POSITIVO

El secretario General: Señor presidente, con nueve votos negativos ha sido rechazada la proposición.

El presidente: Continuamos en la discusión, doctor **Carlos Daza**.

Carlos Daza Lobo: Gracias, presidente. Presidente, pero si sería importante que hubiese asistido todos los... los que están de alguna forma implicados en el proyecto, porque en comisión... Con mucha fuerza se dijo por parte de la administración departamental que este lote era una solicitud o un pedido. Especial. de nuestros hermanos indígenas. A mí verdaderamente no me preocupa lo del territorio ancestral. Porque... Todo el comportamiento y toda la jurisprudencia que han salido lo que nos indican es que nosotros incluso en este momento... Esta asamblea está en territorio ancestral. Y tampoco hay cómo garantizar. que verdaderamente los ancestros indígenas estuvieron o no estuvieron. No hay algo que se pueda científicamente comprobar. Hay unas autoridades indígenas. Que... Gracias. constitucionalmente reciben un amparo y... tienen esa, digamos, esa posibilidad. de ayudarnos con el cuidado de la madre naturaleza y de decir qué territorio ha sido ancestral o no. Pero sí sería importante porque el doctor Esquivel... Día con mucha seguridad, lo planteó aquí en comisión, lo dijo y hubiese sido bueno porque, si esta asamblea saca la disponibilidad de tiempo, yo estaba compartiendo con mis hijas y vengo el domingo a sesionar, pues... Todos los implicados, la Secretaría de Medio Ambiente y todos los que hacen parte de un equipo, por eso es un equipo de la administración departamental, debería estar aquí para que no todo el peso caiga sobre la Secretaría General, que es quien, como maneja. El recurso tiene hoy que dar las explicaciones porque, en comisión... Fue muy claro el



Asamblea Departamental del Cesar Página 16 de 44

doctor Esquivel y estaba la secretaria de Medio Ambiente asegurando que este predio era en total concertación. y por eso este diputado aquí presente votó positivo en comisión. y bajo el principio de buena fe seguramente voy a votar positivo ahora también. Pero son un equipo, así como esta asamblea vienen los 11 aquí a discutir. la administración departamental también debe acudir, sea domingo, sea festivo, porque el interés público prima sobre los días de la semana. Gracias, Presidente.

El presidente: Bueno, vamos a escuchar al doctor Esquivel que se encuentra en la ciudad de Bogotá. No alcanzó a llegar y la doctora Melisa. Viene viajando del municipio de Aguachica. Evo, no podemos conectar en el no. Bueno, doctor Esquivel, buenas noches.

Eduardo Emilio Esquivel Lopez: Especialmente a las diputadas del departamento del Cesar. Le damos un saludo muy especial a nivel de... Desde aquí del centro, del Departamento del Salud, nos encontramos. Precisamente donde. Bienvenido. Los familiares de la doctora Jenny Salazar, personaera del municipio de Tamalameque, que gracias a la bendición de Dios, pudimos darle esa buena noticia al departamento. You know, it's got... Hey. De la expersonera, porque... Beijo. Se estructuró a través del GAULA, un trabajo de inteligencia que se hizo. y ayer estuvimos precisamente en el municipio de Tamalameque. acompañando a la doctora Yanis Salazar. En el recorrido que hicimos desde Aguachica, donde se estructuró... Este golpe, duro golpe contra la guerrilla en el departamento del Cesar y que hoy. nos pone a la palestra a nivel nacional. de entregarle al departamento de Cesar esta excelente noticia. del rescate de la doctora Jenny Salazar. And... Todas las inquietudes que se den. sobre el proyecto. de este predio que se le va a entregar al pueblo arhuaco. predio que ha sido escogido por ellos mismos. e una petición que le han hecho a la gobernación del departamento del Cesar. de que se le entregue. Gracias. Este predio. Con el objeto de que coincidan ellos. El tema hídrico. Y obviamente la ubicación estratégica de este predio. Le va a permitir a ellos tener todo el tema ambiental. Y el tema productivo que quieren continuar en ese sector. La gobernadora del departamento del Cesar, Elvia Vilera San Juan Dávila. Ha querido pedirle la autorización a la Asamblea del Departamento del Cesar. Que le permitan entregarle este predio al pueblo albano. De las inquietudes que tengan, pues aquí estamos prestos para poder aclararlas.

El presidente: Le damos el uso de la palabra **Miguel Ángel Gutiérrez Ramírez**

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: Doctor Esquivel. La doctora Claudia, pues aquí en sesión. pues manifiesta que, teniendo en cuenta... el conflicto de que hay hoy en las autoridades indígenas del departamento del Cesar. frente a la escogencia del cabildo gobernador, y pues todo lo que es del conocimiento. Eh... público. Ella manifiesta que este tipo de proyectos, si es aprobado... podría terminar.

El presidente: Le damos el uso de la palabra **Claudia Margarita Zuleta Murgas**

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Doctora Esquivel, buenas noches. Gracias. No creo que sea el mecanismo idóneo, pero bueno. La pregunta que estoy haciendo es... En primer lugar, mi inquietud está relacionada con... ¿Cuáles son los fines que motivan la selección de este predio? Si son fines ambientales, su sustentación entonces debería obedecer a una sustentación técnica que venga de la Secretaría



Asamblea Departamental del Cesar Página 17 de 44

de Ambiente. और सी सोन Si la sustentación es político-territorial, en cuyo caso los argumentos técnicos, la iniciativa deriva de la Secretaría de Gobierno. Hoy nos han dicho, de parte de la Secretaría General, que es mixta, que tiene componentes políticos territoriales y tiene componentes ambientales. Profundizó en el primer componente. Si es político territorial, ¿quién del pueblo aroaco, qué instancia, presenta la iniciativa? Porque entiendo la organización constitucionalmente legitimada para representar a este pueblo indígena. Es la Confederación Indígena Tairona. Y la Confederación Indígena Tairona, hasta donde entiendo, está representada por Saruabico Torres. Mi pregunta es, ¿quién respalda la iniciativa, entendiendo el conflicto territorial, político, de gobernanza que hoy tiene el pueblo aroaco? ¿Cómo tenemos tranquilidad los diputados de que el predio y que la acción política que va a tomar el gobierno a la compra de este predio realmente responde a un consenso en el pueblo indígena y no le vamos, así dije, comillas, echar leña al fuego tomando una decisión que no corresponda al interés de esas máximas autoridades. Esa puntualmente es mi inquietud. Segue a batalha. ¡Para Claudia!

El presidente: Le damos el uso de la palabra a **Eduardo Emilio Esquivel Lopez**

Eduardo Emilio Esquivel Lopez: En ese análisis... que usted hace sobre el particular. a Su inquietud de é válida. totalmente válida. dadas las circunstancias de la pandemia. Desacuerdo la división que hay en el pueblo aroaco. Pero precisamente... En las reuniones que hemos tenido. seis de las reuniones que hemos tenido con el pueblo aroano. Hemos mirado. Que hace tres años se viene perjudicando el pueblo barbacoa. Por esta división. La división. ¡Política! Al gobierno departamental el tema educativo. En el tema de la educación... sin salvagüico o conceptos diferentes a salvagüico. AIDS. De la educación. Niños. Ovinhas. Y adolescentes del pueblo de Arroa Coquín. No pueden perjudicarse. Por una división interna. Hay autoridades. Hay autoridades dentro del pueblo aroaco. Cabildos menores. De cualquiera de los dos sectores que están presentando proyectos en la gobernación del departamento del SAT. Y la gobernadora Elvia Milena San Juan. Desligo. sin perjuicio. de los conflictos internos que haya del pueblo barco a hacer las inversiones. Por eso le están pidiendo de manera convenida. Esto para su tranquilidad, doctora Claudia, nos va a traer conflictos. porque ha sido presentado por autoridades menores del pueblo. Así como autoridades menores presentaron la propuesta. que se hicieron las inversiones en lo que tiene que ver con la parte educativa. de ring. alimentación y obviamente la educación del pueblo aroano. Esta decisión también cobija. precisamente sin distinguir de diferencias políticas internas, entregarles a los cabildos menores que han presentado proyectos en el tema de tierra, en el tema productivo. Esta comunidad que va a beneficiar casi a 1. 800, casi 1. 900 personas. de ese sector del pueblo barbaco. no puede permitir que la división... pueda limitarlos a ellos de la inversión. En cuanto a esta tierra es mixta, tiene toda la razón la Secretaría General cuando expresa. que el objetivo es mío. preservación del ambiente, pero también el tema productivo, son tierras aptas. que fueron escogidos por ellos mismos. Está en el territorio precisamente de Minas y La Cal. En todo ese sector, que ellos necesitan para cultivar la tierra. Lo que tiene que ver con el tema ambiental. Y obviamente le va a permitir a ellos la entrega de este territorio, que no va a traer divisiones o las divisiones internas políticas que tenga el pueblo Barbaco, porque han sido presentados por cabildos menores. Del pueblo Aroa. De manera convenida le estamos pidiendo a la Asamblea del Departamento



Asamblea Departamental del Cesar Página 18 de 44

del Cesar... que nos den esas facultades. Para entregarle esta tierra. Obviamente que va a tener la vigilancia, va a tener el seguimiento de la Secretaría. De agricultura, el proyecto productivo, el tema ambiental, con la doctora Melisa, que obviamente es secretaria de Ambiente del Departamento del CESAR. En ese criterio, doctora Claudia, tenga toda la tranquilidad del mundo. En lo que tiene que ver con la entrega de este premio, nos va a traer divisiones internas más de las que ya están profundizadas. Es ahí precisamente donde las expresiones que hemos hecho con... con el Ministerio del Interior. Y obviamente con las reuniones que tuvimos con el pueblo arhuaco. Le decíamos que se estaba perjudicando. Se la han entregado a los yucpas. Se les ha entregado los WiiWare. Se le han entregado a los cancuamos. Perjudicando el pueblo barbaco por divisiones internas, y yo sé que la asamblea del departamento del SAT está por encima. De las divisiones y que obviamente nos van a acompañar para que pueda la gobernadora entregar este crédito.

El presidente: Bueno, muchas gracias, doctor. Bueno, hay una proposición para votación nominal. De este proyecto se abre la discusión. No, vamos a hacer la proposición. Ya no, vamos a hacer la proposición y seguimos la discusión. Hay una proposición para votación nominal, para segundo debate de este proyecto. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, aprueban. Votación nominal para segundo debate.

El presidente: Le damos el uso de la palabra a **Jesús Javier Suárez Moscote**

Jesús Javier Suárez Moscote: presidente Ummm... Creo que en plenaria... Estos dos proyectos de ordenanza. Se debatieron de manera bastante amplia, incluso hubo muchas... Muchas inquietudes. Y en especial... con un grupo más nutrido del gobierno departamental. Hubo muchos más argumentos que los que se han manejado. Esta oportunidad para segundo debate. Como era el cumplimiento y la deuda que se tenía con una sentencia, la T-021 del 2004, a ustedes algunos me corregirán. Las opciones tendientes a compensar... a las etnias que fueron objetos de desplazamiento forzado. Y muy especialmente... algunas partes de la población indígena. Que estuvieron o están en riesgo de exterminio físico. Incluso aquí hicimos varios comentarios. sobre el tema de exterminio físico en la comunidad indígena. Fue muy amplio también sobre la importancia de este terreno que se llama Refugio 2. de 220 hectáreas. Y se debatió ampliamente. los estudios de conveniencia y oportunidad para la realización de este proyecto que afecta al sistema general de regalías. También se preguntó... Lo que mucha gente pregunta, ¿por qué 17. 5 millones por hectárea en esa zona? Y se explicó también ampliamente que no solamente contemplaba la compra de los predios, sino una serie de acciones más complementarias o transversales, como dicen los compañeros. Por eso, pues... Consideramos en ese momento con muchas otras preguntas más e incluso... Fuimos más extremos y preguntamos sobre quién había hecho los estudios de avalúo del predio y se nos dijo aquí que Guzmán Barreto Blanco. Se preguntó si estos precios estaban sujetos a riesgo, nos dijeron que no. Entonces hubo una respuesta bastante amplia. Y muy especialmente que los beneficiarios de la compra de esta tierra iban a ser comunidades aledañas al predio. que prácticamente lo que estaban aduciendo era una recuperación de territorio, no solamente por el tema ecológico, por el tema territorial, sino también por su... su visión cosmogónica, ya


Asamblea Departamental del Cesar Página 19 de 44

que existen algunos sitios sagrados importantes que ellos quieren recuperar y por eso dimos el voto positivo en esa oportunidad. Simplemente quería aclarar esto, ya que estuve y hago parte de la comisión y en este lugar se dio una explicación bastante amplia que podemos consultarla en las diferentes redes en donde quedan grabados los videos.

El presidente: Le damos el uso de la palabra **Claudia Margarita Zuleta Murgas**

Claudia Margarita Zuleta Murgas: Año final, presidente, solo como para que quede la constancia y como sustentación de mi voto. Cerrando, doctora Carolina, en que... La organización indígena... digamos, está representada, la máxima autoridad de la organización indígena del pueblo aroaco es la Confederación Indígena Tayrona. Y la Confederación Indígena tiene una autoridad legalmente constituida y reconocida, digamos, esa autoridad no está en discusión. Está en discusión el cabildo gobernador, pero el representante legal de la CIT está en ejercicio pleno de sus facultades. Entonces quiero dejar esa salvedad y por supuesto que lo que llamamos cabildos menores, que son cientos y cientos, pues obviamente no tendrían representación superior. El representante legal de la organización indígena. Entonces creo que es muy importante esa consideración porque eso es lo que debería dar respaldo a una decisión tan importante como esta. Yo por eso me voy a separar de la aprobación del proyecto. Gracias, Presidenta

El presidente: Bueno, suficiente ilustración en la discusión de... En segundo debate, nos autoriza la señora gobernadora la adquisición de un... predio rural, proyecto que goza de constitucionalidad, legalidad y conveniencia. Vamos a llamar a votación, señor secretario, para votación nominal, por favor.

No.	DIPUTADOS	VOTACION
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	POSITIVO
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	POSITIVO
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	POSITIVO
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	POSITIVO
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	POSITIVO
6	MUVDI ANILLO FAWZI	POSITIVO
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	POSITIVO
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	
9	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	POSITIVO
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	POSITIVO
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	NEGATIVO

El secretario General: Señor Presidente, con... Nueve votos a favor. Queda aprobado el proyecto por medio de la cual Se autoriza a la gobernadora del departamento del Cesar para la adquisición de un predio rural destinado a la restauración de ecosistemas estratégicos y protección del territorio ancestral Arhuaco en el municipio de Pueblo de Cesar y se dictan otras disposiciones.



Asamblea Departamental del Cesar Página 20 de 44

El presidente: Quieren los honorables diputados que este proyecto se convierta en ordenanza del departamento. Haga lo pertinente, señor Secretario Y continúe con el orden del día.

El secretario General: Se le asigna al proyecto 020, por medio del cual se autoriza a la gobernadora del departamento... Del Cesar para la adquisición de un precio rural destinado a la restauración de ecosistemas estratégicos y protección del territorio ancestral Arhuaco en el municipio de pueblo bello Cesar y se dicta, otra exposición, el número de ordenanza 313 para que resulte el trámite para su sanción y publicación, Continuamos con el orden del día.

El secretario General: 8. SOCIALIZACION Y RENDICION DE PONENCIA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO 017 DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES.

El presidente encargado: ¿Existe ponencias radicadas?

El secretario General: si señor presidente
Valledupar, 28 de noviembre de 2025

Honorables Diputados

Sesión plenaria

Asamblea Departamental Del Cesar

Ref.: Ponencia para segundo Debate del Proyecto de Ordenanza No. 017 DE 2025
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES".

Cordial Saludo:

Actuando en nuestra condición de Ponentes del Proyecto de Ordenanza de la referencia, ratificados para tal fin, y habiendo realizado el correspondiente estudio y análisis dentro del marco de las labores corporativas en sesiones ordinarias, nos permitimos rendir informe de ponencia para segundo debate, teniendo en cuenta que el proyecto fue aprobado en primer debate, en los siguientes términos:

I – ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental radicó ante la Asamblea del Cesar, el proyecto de ordenanza de la referencia, a través del cual solicitó autorizaciones para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

En el estudio de dicho proyecto de ordenanza se pudo determinar que existe unidad de materia, por consiguiente, cumple con lo preceptuado en el artículo 96 de la Ley 2200 de 2022 el cual fue adoptado por el artículo 113 de la Ordenanza 249 del 2022 (Reglamento Interno de la Asamblea) que a la letra dice: "Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática (...)".



Asamblea Departamental del Cesar Página 21 de 44

Se informa que en la Comisión de Hacienda se realizó la socialización del Proyecto de Ordenanza N.º 017, durante la cual se solicitaron al Gobierno diversas aclaraciones y precisiones relacionadas con las autorizaciones contempladas en la iniciativa.

Que el Gobierno Departamental, el día 27 de noviembre presentó solicitud de modificaciones al proyecto de ordenanza, por lo que, nos permitimos realizar el Análisis de las Modificaciones Propuestas por la Administración.

La Administración Departamental ha solicitado tres modificaciones clave que impactan la estructura original del proyecto:

A. Supresión de la Vigencia Futura Excepcional para el PAE (Artículo 9)

Se suprime el Capítulo II que autorizaba una Vigencia Futura Excepcional por valor de \$109.171.078.350,00 para el Programa de Alimentación Escolar (PAE) Vigencia 2026.

Justificación: Esta decisión obedece a la necesidad de atender y solventar las observaciones y requerimientos de información formulados por los Honorables Diputados durante la socialización.

Por consiguiente, se considera una acción administrativa responsable, ya que la autorización de vigencias futuras excepcionales será replanteada y presentado un proyecto nuevamente en las Sesiones Extraordinarias de diciembre de 2025, garantizando la suficiencia y solidez técnica de la solicitud, fundamental para un programa de Gasto Público Social tan relevante.

B. Supresión de la Vigencia Futura Ordinaria para el Servicio de Mensajería (Artículo 7)

Se elimina el artículo que solicitaba VFO para la adición del Contrato Interadministrativo No. 2025 01 0026 (Servicio de Mensajería).

Justificación Jurídica: La Secretaría General informó que, mediante Sentencia del 17 de octubre de 2025, el Consejo de Estado declaró la nulidad parcial de una circular, clarificando que las restricciones de la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), relativas a la prohibición de celebrar convenios interadministrativos en los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones, no son aplicables a los contratos interadministrativos.

En consecuencia, el servicio se garantizará mediante un proceso de contratación directa con cargo a recursos de funcionamiento, a realizarse antes del 31 de enero de 2026, fecha en que inician las restricciones de contratación directa del Artículo 33 de la Ley de Garantías.

C. Modificación de la Vigencia Futura Ordinaria para el Servicio de Vigilancia (Artículo 6)

Se ajusta el valor solicitado para la VFO del Contrato No. 2025 01 0049 (Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada).

Ajuste: El valor de la Vigencia Futura Ordinaria solicitada para 2026 se modifica a \$1.867.766.534,07, con una apropiación de apalancamiento en la vigencia actual (2025) de \$350.000.000,00.


Asamblea Departamental del Cesar Página 22 de 44

Esta modificación se justifica en una adición ya suscrita al contrato entre la radicación del proyecto y su socialización, siendo este un ajuste administrativo necesario para reflejar los recursos reales requeridos y asegurar la continuidad del servicio hasta el 20 de febrero de 2026.

Finalmente, se manifiesta que el proyecto de ordenanza, cuenta con la respectiva aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar – CODFISCESAR, tal como, quedó consignado en el Acta No. 016 de 28 de octubre de 2025, así mismo, con los certificados expedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cesar el 28 de octubre de 2025, en los cuales, de acuerdo con los parámetros establecidos por las Leyes 819 de 2003 dicha sectorial hace constar que los compromisos que se pretenden adquirir bajo esas herramientas financieras y de planificación presupuestal, cuentan en la presente vigencia, con el porcentaje de apropiación requerido para ampararlas y guardan correspondencia con las metas plurianuales del Superávit Primario del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento del Cesar vigente.

II- TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

En virtud de las modificaciones expuestas y su conformidad con el marco legal, se propone a la Comisión el siguiente articulado, resultante de la actualización del Proyecto de Ordenanza No. 017 de 2025:

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5º de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 2200 de 2022, Ordenanza 0169 de 2018, y

ORDENA:

Artículo 1º. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto **“ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL CORREGIMIENTO DE ARJONA, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, por un valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$8.813.652.903,51)**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2025	VIGENCIA FUTURA 2026
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR DEL CORREGIMIENTO DE ARJONA, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 7.813.652.903,51	\$ 1.000.000.000,00



Asamblea Departamental del Cesar

Página 23 de 44

MUNICIPIO DE ASTRE		
DEPARTAMENTO DEL CESAR		
TOTAL	\$ 8.813.652.903,51	

Artículo 2º. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC”**, por un valor de **OCHO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$8.513.004.666,00)**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE SALUD

PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2025	VIGENCIA FUTURA 202
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO A TRAVÉS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PSPIC	\$ 3.530.158.725,00	\$ 4.982.845.941,00
TOTAL	\$ 8.513.004.666,00	

Artículo 3º. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para inversión, para los proyectos **“FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRÁTÉGICOS DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA MORBIMORTALIDAD A LAS ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA DE ENFERMEDAD, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZOONOSIS VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, por un valor total de **MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.174.000.000,00)**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE SALUD

Asamblea Departamental del Cesar Página 24 de 44

PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2025	VIGENCIA FUTURA 2026
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTRATÉGICOS DE SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 350.000.000,00	\$ 0,00
FORTALECIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES EN SALUD PÚBLICA DE LA MORBIMORTALIDAD A LAS ENFERMEDADES EMERGENTES REEMERGENTES Y DESATENDIDAS, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 287.000.000,00	\$ 0,00
FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 250.000.000,00	\$ 0,00
FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN PRIMARIA DE ENFERMEDADES PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZOONOSIS VIGENCIA 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 287.000.000,00	\$ 0,00
TOTAL	\$ 1.174.000.000,00	

Artículo 4º. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, por valor de **SEIS CIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000,00)**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE SALUD

PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2025	VIGENCIA FUTURA 2026
IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN SOCIAL EN SALUD A TRAVÉS DE LA CERTIFICACIÓN, REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 600.000.000,00	\$ 0,00

Asamblea Departamental del Cesar Página 25 de 44

DISCAPACIDAD, VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR		
TOTAL		\$600.000.000,00

Artículo 5º. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para inversión, y de esa manera efectuar adición en valor y tiempo de ejecución al Convenio Interadministrativo No. 2025 03 0029 que tiene por objeto “**FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL VIVERO DEPARTAMENTAL COMO NÚCLEO ESTRÁTÉGICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**”, por valor de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$226.368.500,00)**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE AMBIENTE

PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2025	VIGENCIA FUTURA 2026
ADICION AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2025 03 0029 - FORTALECIMIENTO INTEGRAL AL VIVERO DEPARTAMENTAL COMO NÚCLEO ESTRÁTÉGICO PARA LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS DEGRADADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$ 33.955.275,00	\$ 192.413.225,00
TOTAL	\$ 226.368.500,00	

Artículo 6º. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento, y de esa manera efectuar adición en valor y tiempo de ejecución al Contrato No. 2025 01 0049, que tiene por objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS**”, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS (\$2.217.766.534,07)**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA GENERAL

Asamblea Departamental del Cesar Página 26 de 44

PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2025	VIGENCIA FUTURA 2026
ADICIÓN AL CONTRATO No. 2025 01 0049 PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE CON ARMAS EN LAS INSTALACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR Y SUS ENTES ADCRITOS	\$ 350.000.000,00	\$ 1.867.766.534,00
TOTAL	\$ 2.217.766.534,07	

Artículo 7º. - Autorícese a la Gobernadora del Departamento del Cesar para comprometer vigencias futuras ordinarias, para inversión, y de esa manera efectuar adición en valor y tiempo de ejecución al Convenio Interadministrativo Electrónico N°. 2025 01 0051, cuyo objeto es "**EL APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO FORMATIVO Y REEDUCATIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**", por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 471.278.794,00)**, de acuerdo a lo previsto por la Ley 819 de 2003, y demás normas concordantes y complementarias, cuya programación de recursos y tiempo de ejecución a cargo de la dependencia o sectorial responsable se determina de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PROYECTO	VIGENCIA ACTUAL 2025	VIGENCIA FUTURA 2026
ADICIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO No. 2025 01 0051, CUYO OBJETO ES " EL APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO FORMATIVO Y REEDUCATIVO DE LOS ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUVENIL DEL CESAR 2025, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR "	\$ 70.691.820,00	\$ 400.586.97
TOTAL	\$ 471.278.794,00	

Artículo 8º. - Autorícese al Gobierno Departamental para que mediante acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda se efectúen los trámites presupuestales a que haya lugar, a fin de garantizar la ejecución de los recursos detallados en los artículos anteriores.

Artículo 9º. - La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Asamblea Departamental del Cesar Página 27 de 44

III - CONSIDERACIONES DE ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Que el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia determina que corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas:

"5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos."

Que, en atención a los establecido en el numeral 4 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, es atribución de los gobernadores:

"4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos"

Que, con respecto al presupuesto, el artículo 346 constitucional, establece que:

"El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones, que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo".

Que los artículos 352 y 353 constitucionales ordenan que:

"Artículo 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente á la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar".

"Artículo 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto".

Que, en materia de competencia de las Asambleas departamentales, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 indica que es función de estos cuerpos colegiados:

"1. Desarrollar sus funciones con una visión regional del desarrollo económico y social, procurando que el Gobierno departamental fortalezca la institucionalidad, con propósitos a corto, mediano y largo plazo que permitan el progreso departamental.

2. Expedir, interpretar, reformar y derogar las ordenanzas en los asuntos de su competencia.

32. Expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos del departamento, con base en el proyecto presentado por el Gobernador y de acuerdo con las correspondientes normas legales.

En lo referente a la Ley Orgánica de Presupuesto, con apego al artículo 342 de la Constitución Política, el artículo 1 del Decreto 111 de 15 de enero de 1996, decreta que:



Asamblea Departamental del Cesar Página 28 de 44

"(...) todas las disposiciones en materia presupuestal deben ceñirse a las prescripciones contenidas en este estatuto que regula el sistema presupuestal (...)".

Así mismo, con respecto a la Anualidad del Presupuesto, el artículo 14 del Decreto 111 de 1996 establece:

"El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Despues del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".

En lo referente a las Vigencias Futuras, el ordenamiento jurídico colombiano las ha definido como autorizaciones para la asunción de obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, y se clasifican en ordinarias y excepcionales. La diferencia entre una y otra radica esencialmente en que, para las primeras, la entidad debe contar en la vigencia de la solicitud con una apropiación presupuestal igual o superior al 15% del valor solicitado (artículos 10 y 12, Ley 819 de 2003), mientras que será excepcional cuando en la vigencia en que se realiza la solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso y se autoriza exclusivamente para las obras de infraestructura, energía, comunicaciones, aeronáutica, defensa y seguridad, (artículo 11 de Ley 819 de 2003), y en el orden territorial para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico (artículo 1 de la Ley 1483 de 2011), como el caso particular del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La ley 819 de 09 de julio de 2003, en su capítulo 11 establece las: "Normas orgánicas presupuestales de disciplina fiscal". En tal sentido, en lo que respecta al instrumento presupuestal de las vigencias futuras para el caso de las entidades territoriales el artículo 12, estableció:

"(..) Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.



Asamblea Departamental del Cesar Página 29 de 44

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público (...)"

Así mismo, acorde con concepto emitido por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha abril 20 de 2020, identificado con el radicado 2-2020-014506, se tiene claro lo siguiente:

"En síntesis, y en respuesta a su inquietud, los gastos de funcionamiento no hacen parte del Plan de Desarrollo y por ende la autorización para asumir obligaciones de este tipo de gastos que afecten presupuestos de vigencias futuras ordinarias, no requiere de su inclusión en el mismo, ni depende de su aprobación o vigencia. En este sentido, cumpliendo los demás requisitos que señala el artículo 12 de la ley 819 de 2003, puede el departamento presentar a la asamblea proyecto de ordenanza asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias." (Subrayado fuera de texto)

En el desarrollo jurisprudencial en torno a las vigencias futuras ordinarias, el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, expediente No. 11001-03-06-000-2023-00215-00. Radicación Interna: 2509. Referencia: Vigencias futuras excepcionales ha expresado que:

"(...) Como conclusión de lo previsto en la Ley 819 de 2003, puede sostenerse que las vigencias futuras ordinarias para las entidades territoriales son un instrumento de planeación presupuestal de operaciones del gasto, que consisten en autorizaciones para adquirir compromisos en las que, como mínimo se deberán apropiar el quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

En tal sentido, en las vigencias futuras ordinarias de las entidades territoriales, la ejecución del gasto (contrato o proyecto) se inicia en el año en que se concede la autorización en el cual, además, se debe comprometer o ejecutar el 15% del monto de la vigencia futura que se autorice (...)".

IV- CONVENIENCIA

La aprobación del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS", con las modificaciones presentadas por la Administración Departamental, no solo constituye un acto de legalidad, sino también una decisión de conveniencia esencial para la gobernabilidad, la continuidad de los servicios y la disciplina fiscal del Departamento del Cesar. Esta



Asamblea Departamental del Cesar Página 30 de 44

herramienta financiera y presupuestal resulta indispensable para garantizar el funcionamiento institucional y el cumplimiento de todas las obligaciones previstas en el ordenamiento jurídico nacional y territorial.

V- PROPOSICIÓN

Siendo Constitucional, Legal y Conveniente la presente iniciativa gubernamental, solicitamos a los honorables diputados la apertura de la discusión y someter a votación el presente informe de ponencia, asimismo, solicitamos respetuosamente que sea aprobada esta iniciativa para que se convierta en Ordenanza del Departamento.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Diputado Ponente

MANUEL GUTIÉRREZ PRETEL

Diputado Ponente

El secretario General: Leída la ponencia señor presidente

El presidente: Abrimos la discusión. En segundo debate le damos la palabra al doctor Manuel Gutiérrez.

Manuel Gutiérrez Pretel: Gracias, Presidente. Ya por la hora nos ahorraremos los saludos. En esta... En este importante proyecto de ordenanza, el gobierno departamental está solicitando autorización para comprar... Prometer unas vigencias futuras, ordinarias y otras excepcionales. En primer lugar, antes del primer debate... proyecto se le ha dado una amplia socialización, un proyecto de ordenanza que sufrió además unas modificaciones, como ya se explicó en el primer debate, modificaciones que ya fueron incluidas. ¿Quién está? En esta ponencia. Y decir que de los valores que... Se piden dichas vigencias. Está... Ehm... Un importante proyecto, una importante obra que se quiere hacer. Por parte del gobierno departamental, la Secretaría de Infraestructura, en cabeza de esta sectorial, está... que es la construcción. de lo que conocemos como la casa del abuelo en el corregimiento de Arjona. De el municipio De Astrea. Una obra... que con recursos de vigencia actual por 7. 800 y algo más de millones. y la vigencia que se pide y como ya también se explicó por qué. ante una pregunta del diputado y ponente Miguel Ángel Gutiérrez, el por qué se solicitaba en esta vigencia futura de sólo mil millones para la ejecución de dicho proyecto, así mismo como el... fortalecimiento de las acciones de promoción de salud y gestión de riesgo. a través del Plan de Salud Pública e Interacciones Colectivas. más conocido como el pit. por 4. 980 millones y algo más, las vigencias futuras solicitadas, y de la vigencia actual 3. 500 millones, para un total de 8. 513 millones. También tenemos en esta misma secretaría... proyecto de fortalecimiento de los procesos estratégicos de sexualidad. fortalecimiento e intervenciones en salud pública de morbimortalidad de enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas. Fortalecimiento de las acciones de la seguridad alimentaria, fortalecimiento de las estrategias para la implementación de acciones de prevención primaria de enfermedad. Todo esto por un valor de 1. 174 millones, todos de la actual vigencia. También esta misma



Asamblea Departamental del Cesar Página 31 de 44

secretaría. está lo que El proyecto... de implementación de las acciones, de promoción en salud a través de la certificación, registro de localización y caracterización de personas con discapacidad por 600 millones, proyecto que se va a... a ejecutar con el IDRET, además con algo adicional pues que nosotros tanto que hemos luchado y hablado aquí por esta institución que tanto queremos. Y bueno, ya con estos recursos también... por parte del IDRET podrá Cada uno de sus. de sus funcionarios, también dinamizar un poco la difícil situación por la que está atravesando este instituto. Pero también la Secretaría de Ambiente pide... unas vigencias futuras para... adicionar el convenio interadministrativo. Para el fortalecimiento integral del vivero departamental. Una vigencia futura por algo más de 190 millones de pesos Y la Secretaría General. Nos ha pedido, y esto fue parte de la modificación que se le hizo a este proyecto de ordenanza. Pide una vigencia futura por algo más de 1. 800 millones para adicionar el contrato, como ya lo dije, de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la gobernación del Cesar y todos los entes adscritos a esto. Y por último, en la Secretaría de Gobierno. Una vigencia futura por algo más de 400 millones de pesos Ayy. En la vigencia actual se contratarán 70 millones para un total de 471 millones de pesos para adicionar a sí mismo un convenio interadministrativo de este sectorial. Digamos que, de manera general, este ha sido... el proyecto de ordenanza que hoy estamos dándole segundo debate, que fue aprobado en primer debate, junto a las modificaciones que ya se expresaron. Y bueno, recordar que además se suprimió, se eliminó, se sacó de este proyecto lo que... Traía acerca del plan de alimentación escolar, unas vigencias futuras excepcionales, es así, las cuales ya no están, no hacen parte de este proyecto de ordenanza, como ya lo dije, fue eliminado en primer debate. Por solicitud del gobierno departamental. Y hoy estamos... pues al frente de este proyecto de ordenanza. Como ya se ha explicado, y pedirle a los compañeros. Porque además, Presidente ha sido, como ya lo dije al inicio de mi intervención, un proyecto bastante socializado que ha estado, pues a mi modo de ver, explicado de manera... minuciosa por cada una de las sectoriales a cargo. De este proyecto. Y por ello, pues, le pido a los compañeros que nos acompañen con el voto positivo de este proyecto de ordenanza

El presidente: Le damos el uso de la palabra a Jorge Armando Maestre Jaraba

Jorge Armando Maestre Jaraba: Muy buenas noches. Honorables diputados, honorable presidente, y diputadas, de la Asamblea del Departamento del Cesar, compañeros de gabinete y a todas las personas que nos escuchan por las diferentes plataformas de la Asamblea del Departamento del Cesar. A continuación me voy a permitir hacer una explicación. De... Un proyecto muy importante, para el gobierno del departamento del Cesar como lo es, los estudios y diseños y la construcción del centro del adulto mayor. En el corregimiento de Arjona. Jurisdicción del municipio de Astrea. Este es un proyecto de especial interés para la señora gobernadora. Igualmente para quienes lideran la... Oficina de Gestión Social, por supuesto en cabeza de nuestras gestoras. La señora Yolanda Dávila y la señora Cielo Géneco, quienes le han puesto todo el empeño a este propósito de poder sacar adelante este proyecto. Que... Mientras la presentación carga. Que parece ser que está... digamos, trabajo del computador, yo me permito ir avanzando. Este es un proyecto que se encuentra alineado. Con las metas del Plan de Desarrollo Departamental Gobernación Cesar Imparable, específicamente la línea estratégica Cesar Humano

EDIFICIO GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CALLE 16 N°. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70



Asamblea Departamental del Cesar Página 32 de 44

Tejido con Bienestar Social. En el programa número 13, por un futuro más justo, reduciendo las inequidades sociales y fomentando la cohesión social. Allí se encuentra la meta, es la número 323, que tiene como propósito realizar las acciones que consoliden. Una oferta de atención para el adulto mayor. Este proyecto, si bien es cierto... está haciendo en este momento socializado por quien les habla, Jorge Maestra, Secretario de Infraestructura de la Gobernación del Cesar. Es menos cierto que... La necesidad surge de parte de la Oficina de Política Social del Departamento. Aquí me permito hacer un recuento de las metas. ¿De dónde se encuentra este proyecto? ¿De dónde se encuentra enmarcado este proyecto? ¿Las metas del plan de desarrollo? ¿La línea estratégica? ¿El programa? ¿La meta? Le comentaba que... Este proyecto, si bien es cierto, la necesidad surge de la Oficina de Política Social. Será ejecutado por la Secretaría de Infraestructura como corresponde tal y como consta en la delegación. Que... Expidió a la señora gobernadora mediante decreto departamental 095 del 12 de junio de 2025, mediante el cual se le asignan al secretario. Una delegación para la ordenación del gasto de todos los proyectos de infraestructura. que se ejecute en el departamento. Estamos ante ustedes, como ya lo había mencionado el doctor Morales, para poder solicitar una vigencia futura ordinaria. De recursos propios del departamento, más específicamente recursos provenientes de la estampilla del adulto mayor. Para la vigencia 2025 contamos con 7. 813 millones de pesos y poco más. Acudimos a la Honorable Asamblea del Departamento para que nos permita comprometer mil millones de pesos de la vigencia 2026 y de esta manera poder garantizar el cierre financiero del Proyecto. En cuanto a los requerimientos técnicos... Este es un lote. Que se encuentra ubicado, como bien lo mencionaba, en el corregimiento de Arjona, jurisdicción del municipio de Astrea. localizado en la carrera cuarta número 15-19.que tiene como propósito la construcción de un centro de protección social para el adulto mayor.

Y poder atender a 180 adultos mayores en esta... Jurisdicción del departamento del Cesar, un área del lote de 822 metros cuadrados y un área de construcción máxima permitida. A nivel de primer piso de mil metros cuadrados. Sin embargo, revisando la normatividad del esquema de ordenamiento territorial de... de Astrea Eh. La... El índice de construcción máximo es 1,4 veces el área del lote. Esto quiere decir que podemos llegar hasta los 1300 metros cuadrados de construcción. El predio es de propiedad del municipio de Astrea. Y fue... fue cedido por la nación. A través de una resolución expedida por el entonces... INCODER, hoy Agencia Nacional de Tierras, y el folio de matrícula inmobiliaria. Es el folio número 192-380-22. que es el que identifica a este predio. Los requerimientos técnicos. Los requerimientos que requiere esta edificación serán? Por supuesto, tiene como propósito atender a una población objetivo de 180 adultos mayores que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad y pobreza. Contará con áreas de alojamiento con capacidad para 40 adultos mayores, con óptimas condiciones de ventilación, iluminación y accesibilidad, un comedor comunitario dotado y adecuado para el servicio diario de alimentación. actividades o áreas destinadas a las actividades lúdicas, recreativas y de terapia ocupacional. Tendrá consultores de Atención Básica y Enfermería. Servicios sanitarios adaptados, baños accesibles con duchas y barras de apoyo. Espacios administrativos para la gestión del centro, zonas de estar y de integración social, salas, corredores amplios y patios y jardines. Como lo mencionaba, el número de beneficiarios será de 180, sin embargo, tendrá una capacidad para que

ENTE TECNICO GOBERNACION DEPARTAMENTAL CALLE 16 NO. 12-120 TELEFAX: 095-574 33 70



Asamblea Departamental del Cesar Página 33 de 44

pernocten, duerman o residan hasta 40 adultos mayores. En este centro de atención y protección al adulto mayor. El presupuesto, como bien lo mencionaba, ronda los 8. 813 millones de pesos, de los cuales 299 millones de pesos serán destinados para los estudios y diseños, 7. 735 millones de pesos para la construcción, y 778 millones de pesos y poco más para lo que será la interventoría. Aquí tenemos un cronograma. Contamos con una etapa precontractual entre el proceso licitatorio, y la legalización del proyecto. o de los contratos más bien tanto de obra como de interventoría de dos meses.Una fase de estudios y diseños correspondiente a dos meses. La ejecución del proyecto como tal, las labores de construcción. Estamos estimando... desde que inicia hasta que termina. de 8 meses en esa etapa, para un total de 10 meses y 2 meses posteriormente para lo que será la etapa. de liquidación. Dentro de los entregables de la etapa de diseño Al... El responsable. el futuro contratista tendrá como como obligación. contractuar, adelantar los estudios de topografía, estudios de suelo y geotecnia, diseños arquitectónicos, diseños estructurales, hidrosanitarios, de redes y de gas, redes contra incendios. diseños eléctricos y de iluminación, voz y datos, estudios ambientales, elaboración de presupuesto, memoria de cantidades de obra y programación de la misma. Este es un proyecto, como lo mencionaba, ya para finalizar. Muy importante.,que se une al proyecto que cofinancia la Gobernación del Cesar en el municipio de San Diego, que tiene como propósito también la construcción de un centro de protección para adultos mayores. Nosotros acudimos a ustedes a la honorable asamblea para que con esa autorización podamos iniciar ese proceso. Precontractual. que nos permita en el futuro, por supuesto, tener... un eventual contratista y poder ganar tiempo en cuanto a la ejecución.Nosotros, si contamos con el voto positivo por parte de la Honorable Asamblea, podemos estar hablando de la segunda semana del mes de diciembre, en la cual podemos estar abriendo el proceso de licitación. A mediados del mes de enero Estaremos finalizando de acuerdo al cronograma, ese proceso y poder arrancar obras. En el mes de marzo, a más tardar. Esto definitivamente... Y entrando en el segundo año de gobierno. O más bien, finalizando el segundo año de gobierno E iniciando el tercero. Correspondría a una victoria.Porque tenemos como propósito entregar este centro de protección al adulto mayor. Antes de que se acabe el año 2026. De tal manera que por eso acudimos a la Honorable Asamblea para que nos permita, con su voto positivo, poder contar con esta apropiación, con esta aprobación. Poder apalancar el cierre financiero de este proyecto. E iniciar. Todos los procesos que ya les he expuesto de tal manera que inicie la obra lo más pronto posible. Como siempre, cualquier... inquietud por parte de los honorables miembros de esta asamblea, estaré dispuesto. Muchísimas gracias. ¿Quiénes más van a intervenir? El Gobierno Departamental.

El presidente: La doctora Carolina va a intervenir. Bueno, nos acompaña la doctora Carolina, por favor. Está bien, doctora, de que usted es la responsable del tema de vigilancia y aseo de los colegios, pero es bueno que la secretaría de Educación nos hubiera acompañado. En defensa de este proyecto. Llevo el mensaje de parte de la Asamblea del Departamento del Cesar a la doctora Rocío.

El presidente: Le damos el uso de la palabra a **María Carolina Morales Fernández**

María Carolina Morales Fernández: Bueno, en efecto, de conformidad con lo ya expuesto por... los ponentes Secretaría General pues entra hoy simplemente a



Asamblea Departamental del Cesar Página 34 de 44

exponer lo concerniente a la necesidad de vigencias futuras ordinarias. Thank you. respecto al proyecto, proceso o contrato. En este caso, 2025-01-0049 cuyo objeto consiste en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada permanente con armas en las instalaciones de la gobernación de Cesar y sus entes adscritos. En este caso, pues hago la salvedad. uh, al diputado. De que la doctora Rocío no me acompaña porque realmente la necesidad aquí versa es simplemente para el servicio de vigilancia. Para las instalaciones de la gobernación y sus entes adscritos. El de las instituciones educativas fue un proceso de selección independiente y tiene un contrato, por lo tanto, también independiente para ellos Hoy nos encontramos entonces ante la Duma Departamental. Solicitando las autorizaciones de vigencia ordinaria para darle continuidad a la prestación del servicio de vigilancia. Para un apalancamiento que nos exige la norma para el efecto, tenemos 350 millones de pesos de la vigencia 2025. y solicitando para un valor total vigencia futura que afecte presupuesto 2026 por 1. 867. 766. 534, de acuerdo a lo que procederemos entonces a explicar brevemente. Se suscribió entonces el contrato 2025-01-0049 con la empresa de vigilancia Delta C1 Seguridad Limitada. Un plazo inicial de seis meses y 25 días, un acta de inicio que se suscribió el 6 de junio del 2025. Recordemos que el año pasado, también para esta época, logramos que nos autorizaran vigencias futuras ordinarias para darle continuidad al contrato de prestación de servicios y logramos... darle continuidad al mismo hasta abril del 2025. Fecha de terminación 31 de diciembre de 2025 con un valor inicial suscrito por 5. 246. 098. 000. Se dio una adición número uno hace poco para darle un poco más de oxígeno financiero y poder cubrir el servicio a 1º de diciembre por 386. 626. 099. Un valor total a la fecha de presupuesto por 5. 632. 725. 000 De acuerdo con la propuesta económica... presentada en su momento, en el proceso de selección y que fue avalada, aceptada y que con ocasión a la misma se suscribió el contrato, se tiene que para diferentes servicios contratados de acuerdo a la necesidad establecida por el gobierno. 60 puestos de vigilancia entre 24 horas diurnas, nocturnas de 12 horas. Se tiene que, se suscribió en su momento una oferta económica mensual por 741 millones 622 mil. Beijos de conformidad con los ajustes que para el efecto ha hecho la superintendencia. El valor mes está por 773 . 252 . 197. Y hemos adoptado. mediante modificatorios. los ajustes que se han hecho para el efecto. lo cual también ha impactado. en el valor contratado. Nosotros hoy tenemos financieramente... cubierto el servicio hasta el primero de diciembre. ¿En qué consiste entonces la autorización? permitirnos también atendiendo las limitantes que para el efecto establece. La ley 80 de no suscribir o no adicionar más del 50% de lo inicialmente contratado. Que nos permitan recursos. Que nos lleve. La continuidad o nos permita la continuidad del servicio a 20 de febrero del 2026. En la tabla que se expone, se establece cuál sería el valor atendiendo al mes. Fracción mes, en el caso de diciembre y en el caso de febrero. En atención a que se espera, se espera un incremento. Del 11% a partir del 1 de enero del 2026, se hace igualmente la proyección del valor del servicio por 879 millones 915 mil. Claro está. El gobierno está a la espera de que en efecto se expida la circular por parte de la superintendencia en donde deje ya sentado cuál es ese incremento. Pero para efectos prácticos y para aterrizar aún más la necesidad, se hizo sobre una proyección del 11%. Ya cuando se emita la circular, se harán los ajustes correspondientes frente al valor mes a partir de enero. En ese orden... Atendiendo esa proyección antes indicada, tenemos que requerimos recursos para llevar la



Asamblea Departamental del Cesar Página 35 de 44

continuidad del servicio de vigilancia al 20 de febrero del 2026 por valor total de 2.217.766.534. Contamos con un apalancamiento mínimo del 15% que nos exige la norma por 350 millones del presupuesto. Por lo tanto, necesitamos una autorización para afectación del presupuesto 2026. Por 1.867.766.534, a que hacemos el ejercicio de que Una vez aplicada la adición número 1. Y atendiendo la adición de los 2.217 millones, tendríamos una adición de... 2.604.392 millones, que en todo caso... no supera el límite que nos establece el artículo 40 de la ley 80 de 1993, que es hasta 2.623.049.000, atendiendo también... ese estudio de acuerdo al valor inicial, vigencia 2025, sin la actualización que viene una vez entre en vigencia 2026 y la actualización sobre salario mínimo legal mensual vigente, que también podría variarnos un poco más el ejercicio. Y pidiéndole entonces de manera muy respetuosa. Ah... Los miembros de esta asamblea que nos permitan, entonces, con la autorización de las vigencias futuras ordinarias, darle continuidad al servicio de vigilancia mientras. El gobierno adelanta los trámites administrativos que correspondan para el nuevo proceso de selección y poder contratar nuevamente este servicio.

El presidente: Nos acompaña la Secretaría de Gobierno, por favor Le damos el uso de la palabra a **María Ángel Barros Forero**.

María Ángel Barros Forero.: Muy buenas noches, honorables diputados. María Ángel Barros Forero, directora ejecutiva del Centro de Formación Juvenil del Cesar. Antiguo Cromi. Actualmente en la vigencia 2025, nuestro convenio interadministrativo llega hasta el día 3 de diciembre. Hasta allí, estamos en el centro de formación. Se solicitó la adición. Por el valor de los 471 millones, y ya que el proyecto, pues el convenio llega hasta el día 3 de diciembre. Se adicionaría del 4 de diciembre al 31 para continuar con la operatividad. El valor del 15%, que serían los 70 millones de pesos. En ese orden de ideas, quiero también resaltar que el Centro de Formación es el único operador de las modalidades privativas del Departamento del Cesar del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Es un operador que tiene continuidad, no para. Somos 24/7 en atención de los adolescentes y jóvenes en estas modalidades. Y pues estamos hablando de una población que son adolescentes y jóvenes que entran dentro del enfoque poblacional y de los derechos que nos hacen no responder a nuestra constitución política. Por lo tanto... Es necesario continuar con esta operación, ya que al no haberse ese flujo de ese recurso, pues se va a ver afectada la atención de estos adolescentes y jóvenes. Precisamente en la parte educativa, restaurativa, psicosocial, porque la planta de personal depende de este convenio interadministrativo y las prestaciones sociales, que es el músculo fundamental para que pueda funcionar y puedan continuar los jóvenes con el proceso restaurativo y reformativo que contempla la ley 1098 del 2006 y también los lineamientos técnicos del ICBF.

El presidente: Nos acompaña la Secretaría de Ambiente, por favor Le damos el uso de la palabra **Melissa Johana Gómez Fernández**

Melissa Johana Gómez Fernández: Buenas noches a todos los presentes. Manifiesto de pronto que, en el momento que se estaba debatiendo el proyecto anterior, no me encontraba. Venía de la ciudad de Aguachica, del municipio de Aguachica, donde estábamos identificando predios para la entrega de un... De unos



Asamblea Departamental del Cesar Página 36 de 44

biodigestores. Entonces... Solicitarle con todo el respeto a los señores diputados, a todos estos miembros, que nos permitan hacer una vigencia futura al convenio. Al proyecto del convenio. 20-25. que es fortalecimiento integral al vivero departamental como núcleo estratégico. Para la producción de plántulas destinadas a la recuperación de ecosistemas degradados en el departamento del Cesar. El valor de la vigencia futura serían de 226.368. 500 pesos. Para este año, con una vigencia del 2025 de 33. 955. 000 y el otro año 2026, 192. 413. 000. De vigencia futura de 226 millones, teniendo en cuenta que nuestro vivero departamental necesita sostenibilidad, mantenimiento de las plántulas de todo el producto vegetal que nos va a permitir cumplir metas a 2027. Entonces, con todo el respeto a los queridos diputados, pedirles esa aprobación para que el libro departamental siga trabajando. Producido y así cumpliendo las metas de recuperación y reforestación en todas las zonas o los municipios del departamento del Cesar. Gracias.

El presidente: Gracias, doctora Melissa. Seguimos con la doctora Gina, Secretaría de Salud.

Georgina Sanchez: Buenas noches a todos los honorables diputados, compañeros del gabinete y todos los que se están conectando a esta hora con nosotros. La Secretaría de Salud viene con tres proyectos para solicitud muy respetuosamente de parte de ustedes para vigencias futuras. Un proyecto es de fortalecimiento de las acciones de promoción de la salud y gestión del riesgo. A través del Plan Decenal de Salud Pública, el PIB. por 8. 513 millones de pesos, estos 8. 513 millones de pesos son de vigencia de, perdón, presupuesto 2026. 3. 530 millones de pesos y valor del presupuesto 2026, 4. 982 millones de pesos. Aquí lo pueden ver distribuido por los ejes que se van a manejar estos PIC. Bueno, este PIB es de... el 100% es dinero de SGP, de Salud Pública, 2025 y 2026. Y el cronograma de ejecución sería de diciembre del 2025 a octubre del 2026, duración de 10 meses. La población objeto serían los 24 municipios del departamento. Excluyendo Valledupar. Se harían cursos de vida de primera infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez y los entornos comunitarios educativos, laboral, institucional y el hogar. El otro proyecto sería la cualificación del talento humano en salud, es un proyecto para el hospital Rosario Pomarejo. López comentaba hace poco acá que es el hospital que es cabeza de red en el departamento, los procesos, procedimientos y guías. Guías de atención han permitido que sea nuestro hospital Cabeza de Reyes el hospital que nos capacita a los 25 hospitales del municipio. Además, nos ayuda con el tema de las remisiones de los pacientes con respecto a temas de seguridad alimentaria, sexualidad, derechos sexuales productivos. Comunidades emergentes, reemergentes, el tema de TV y ellos son los que se encargan de la cualificación del personal de todas las heces del departamento del Cesar. Esto es 1. 174 millones de pesos, todos de vigencia en 2025. Y el proyecto también tendría un cronograma de ejecución de diciembre del 2025 a agosto del 2026, este va para los 25 municipios del departamento, talento humano, de IPS públicas y privadas, médicos especialistas, generales, enfermeras, auxiliares de enfermería, tripulación de trasladados de ambulancias. Y el tercer proyecto es la implementación de las acciones de promoción social en salud a través de la certificación. Este es el proyecto del... El IDREC, que se destinaría para el IDREC, son 600 millones de pesos para la realización de 3. 137 certificaciones a los 25 municipios del departamento. También se destinará dinero, recursos propios. E...



Asamblea Departamental del Cesar Página 37 de 44

Del 2025 completo, presupuesto del 2025 iría con un cronograma de ejecución de diciembre del 2025 a octubre del 2026. Esos son los tres proyectos de salud.

El presidente: Bueno, sigue abierta la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Queda cerrada. Aprueban en segundo debate el proyecto... Por lo menos se autoriza a comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales. Votan los compañeros en segundo debate. ¿Quieren que este proyecto se convierta en ordenanza del departamento? Hágalo pertinente, señor secretario, por favor.

El secretario General: Se le asigna el proyecto 017 del 2025. El cual se autoriza comprometer evidencia futura, ordinaria y excepcional, el número ordenanza 312, para que surta el trámite para su sanción y publicación.

El presidente: Continúe con el orden del día, señor secretario. Lectura de correspondencia. ¿Existe correspondencia erradicada? Sí, señor presidente.

El secretario General: Decreto 000240 del 28 de noviembre del 2025, por medio del cual se convoca a la Asamblea del Departamento del... a sesiones extraordinarias. La gobernadora del departamento debe estar en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en la ley. 2200 del 2022 y considerando que la Asamblea Departamental del César es una corporación pública de carácter colegiado con responsabilidad democrática. ... función política y administrativa encargada del estudio, debate, modificación y presentación y aprobación de proyectos de ordenanza que conforman el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política son atribuciones del gobernador convocar... a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para tratar exclusivamente los temas para los cuales ha sido convocada, que el artículo 23 de la ley... 2022 establece que podrán sancionar durante tres meses al año de forma extraordinaria. Prueba convocatoria del gobernador. Thank you. En curso de suelo se podrá ocuparse de los asuntos que el gobierno someta a su consideración, sin prejuicio de la función del control político que es la ley. que les propia, así como los temas administrativos y propios de la corporación. que la gobernadora requiere presentar... A consideración de la Asamblea Departamental, tres proyectos de ordenanza para su estudio y aprobación. En mérito del expuesto, decreta, artículo primero. Convóquese a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental del Cesar para los DIO. 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 24 y 26 de diciembre del 2025 para el estudio y aprobación de los siguientes proyectos de ordenanza Primero, por medio de la cual se enfrentó a una modificación en el presupuesto general del Departamento del Cesar de la Vigencia 2025 y se dicta en otras exposiciones.

Segundo, por medio de la cual se adopta la posibilidad de que se haga una modificación en el presupuesto general del Cesar de la Vigencia 2025. Política pública tejiendo un Cesar diverso, incluyente y visible para la construcción de Paz 2025-2037 con el fin de garantizar los derechos de los sectores sociales con orientación sexual e identidad de género diversa del Departamento del Cesar. Tercero, por medio del cual se autoriza a comprometer vigencias futuras excepcionales.



Asamblea Departamental del Cesar Página 38 de 44

Artículo segundo. El Presidente decreto el día de a partir de la fecha de su publicación, publique y comuníquese y cúmplase dado en Valle de Uparo 28, día de noviembre del 2025, del Vía Milena, San Juan Dávila, Gobernador del Departamento del Cesar.

El presidente: Bueno, leído el decreto de llamada de sesiones extraordinarias, comienza el 1 de diciembre a las 5 de la tarde. Continúe con el orden del día, señor secretario.

10. PROPOSICIONES Y RESOLUCIONES.

El presidente: ¿existe proposiciones radicadas?

El secretario General: una proposición señor presidente

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL CESAR, en Sesión plenaria de la fecha, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias y en especial las conferidas por el Artículo 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia, y,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Departamental del Cesar es una corporación administrativa de elección popular, cuya función principal es ejercer control político y fiscalizador sobre la gestión de la administración departamental, pudiendo citar a secretarios, directores de entidades descentralizadas o a funcionarios responsables, para que rindan declaraciones sobre asuntos de su competencia; Que, de conformidad con su función fiscalizadora, la Honorable Asamblea debe mantenerse informada permanentemente sobre las labores desarrolladas por la administración departamental y entes adscritos o vinculados, a fin de garantizar el buen desempeño institucional; Que el Plan Maestro de Alcantarillado de Valledupar constituye una ruta estratégica vital para corregir deficiencias estructurales de recolección de aguas residuales, planificando inversiones, mejoras de redes, saneamiento, expansión de cobertura y renovación de infraestructura. Que durante los últimos años en la ciudad de Valledupar se han multiplicado los reportes, denuncias y manifestaciones ciudadanas sobre el rebosamiento recurrente de manjoles (pozos de inspección del sistema de alcantarillado sanitario), tanto en zonas céntricas como en barrios periféricos o de expansión urbana, lo que evidencia fallas estructurales del sistema. Que dichas fallas persisten aún fuera de temporadas de lluvias lo que sugiere deficiencias en diseño, capacidad de red, mantenimiento o sobrecarga del sistema y no se limitan a eventos puntuales. Que los efectos del rebosamiento de manjoles representan graves riesgos a la salud pública, al ambiente urbano y a la calidad de vida de las comunidades afectadas: malos olores, proliferación de vectores, aguas servidas expuestas, enfermedades gastrointestinales o de piel, insalubridad, contaminación ambiental, deterioro del entorno urbano, afectaciones en la movilidad y en la seguridad sanitaria de poblaciones vulnerables (niños, ancianos, personas con condiciones de salud). Que algunas intervenciones de la entidad prestadora se han realizado — por ejemplo, redes alternativas, mantenimiento, limpieza de pozos, atención de emergencias —, pero no han garantizado una solución definitiva y sostenible al problema: los reportes y rebosamientos persisten en múltiples barrios. Que la actualización del Plan Maestro de Alcantarillado de Valledupar anunciada desde 2024 ofrece una oportunidad para reestructurar integralmente el sistema, revisar diseños, corregir deficiencias, ampliar



Asamblea Departamental del Cesar Página 39 de 44

cobertura, mejorar redes y asegurar saneamiento; pero hasta ahora estos estudios y diseños requieren revisión y posible nueva consultoría para responder a los retos actuales. Que la persistencia de fallas graves en saneamiento básico atenta contra los derechos fundamentales de los habitantes de Valledupar — derecho a la salud, a un ambiente sano a la dignidad humana, lo que obliga a la Asamblea Departamental a ejercer su control político con carácter urgente, para verificar responsabilidades, avances, ejecución presupuestal, cronogramas, cumplimiento del Plan Maestro y medidas correctivas definitivas. Por todo lo anterior, la honorable Asamblea Departamental del Cesar,

PROPONE:

1. CITAR: secretaria de Salud Departamental; secretario de Infraestructura Departamental; secretario de Planeación Departamental, Gerente de Aguas del Cesar; para que en Sesión resuelvan, dentro de sus competencias, las inquietudes que les formulen los honorables Diputados referentes a la temática insertas en las consideraciones precedentes.
2. INVITAR: a la Gobernadora, Doctora ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA; al alcalde del Municipio de Valledupar, Doctor ERNESTO OROZCO; secretaria de salud Municipal; secretario de Obras Municipales; y al gerente Interventor de EMDUPAR para que en sesión de respuestas a los interrogantes planteados por los Honorables Diputados.

Presentada por el Honorable Diputado:

JORGE ANTONIO BARROS GNECCO Diputado
Presidente y Diputado Proponente

Respalda por los honorables Diputados:

El presidente: Falto Emdupar, secretario, el gerente de Endupar, de Aguas del Cesar, gerente de Aguas del Cesar Bueno, abrimos la discusión de la proposición. Mono, por favor, vamos a aprovechar que está el doctor Jorge Maestre acá. Mire, doctor, la Claudia, mire. Desbordamiento en Valledupar, hoy de Alcantarillado. Hoy yo creo que aquí no hay culpables, sino la población que creció. Hoy Bayduspar no es el de Bayduspar, mire esta situación de esta señora, todos los problemas de salud que está causando, la niñez. Mire a esta señora discapacitada, le toca pasar por esas aguas negras. La verdad que nos da mucha tristeza ese video. Pero el debate va enfocado... En la urgencia... Porque Valledupar estalló hoy. El rebosamiento que hay de aguas negras en todo Valledupar es bárbaro. Decirle al doctor Jorge Maestre que sería bueno en este debate, salga a la consultoría al menos, que este año que viene quede esa consultoría lista. El precio, no se me comentan que puede costar alrededor de 2 mil millones de pesos. Pero yo creo que en Dupar o Aguas del Cesar. La alcaldía, la señora gobernadora, todo el equipo colocando la mano en el corazón por esta ciudad hermosa que hoy la estamos destruyendo nosotros en aguas negras. Sería bueno que esta consultoría le ponga interés. Este recurso no sirve para lo que representa el alcantarillado, el plan maestro de Valledupar. Lo venimos anunciando, pero yo siento... Que hace mucho tiempo quedó frío este tema. Esta consultoría yo no volví a escuchar a la señora gobernadora, conversé con el señor alcalde



Asamblea Departamental del Cesar Página 40 de 44

Me dijo que el tema había quedado como quieto. Les pedí el favor también que... Le coloracáramos un mensaje de urgencia a esta consultoría del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Valladolid. Entonces le agradezco, doctor Jorge, que retomemos este tema urgente, porque de verdad sí lo estamos necesitando. Mucha gente enferma. Esto es lo que representa que hay personas que han vendido los predios 02:31:05,460 1 Han vendido las casas para mudarse, otros que no las han podido vender y las tienen solas. Aquí hay negocios que han quebrado, especialmente en restaurantes porque al frente del restaurante, ¿quién va a comer con ese postre ahí? La verdad queremos decirle que vamos a trabajar como diputados para que esa consultoría sea una realidad. Compañeros, le pido ese voto positivo en esta proposición para este debate urgente. Le damos el uso de la palabra a la doctora María Cecilia. Doctor Ronald, usted también, ya sé que está interesado en este tema.

El presidente: Le damos el uso de la palabra a María Cecilia Mesa Ochoa

María Cecilia Mesa Ochoa: Buenas noches a todos los presentes. Gracias, señor presidente. Sí, yo creo que la intervención es muy puntual. Estas condiciones no solo han convertido en un riesgo sanitario en el municipio de Valledupar, sino que además se han convertido, doctor Miguel Ángel, a usted que le interesa mucho el tema, en una amenaza para la seguridad vial. Sabemos que esto ha ocasionado un aumento desmedido en accidentes y en afectación a la movilidad en el municipio y yo creo que ya debemos... también conocer antemano el mantenimiento o la reposición que implique este sistema que está actualmente mientras se genera. pues una consultoría y por supuesto mirar adelante la ejecución de una nueva obra de esto. Pues debemos, me parece que es una proposición muy competente. además la responsabilidad de todas las autoridades presentes en la sesión sería idónea y por supuesto también pues que tengamos claridad. Que es una situación que ha sido la ciudadanía quien ha venido manifestándose en todos los barrios, tanto de norte, centro y sur. Municipio de Valledupar, Señor Presidente. Entonces, pues yo creo que la exposición del alcantarillado, pues ya es evidente que la población ha aumentado, que las instrucciones están, la proliferación de enfermedades de vectores, entonces yo creo que hoy solicitamos con mucho respeto a los compañeros la aprobación de esta proposición que es una necesidad en el municipio. Gracias, Presidente.

El presidente: Le damos el uso de la palabra a Ronal Arturo Castilla Brochel

Ronal Arturo Castilla Brochel: Gracias, Presidente. Eso lo encierro en una sola palabra resiliencia, señor presidente, a buena hora. Usted con ese profundo sentir social y humano que lo caracteriza. Igual que la Diputada. Me uno a ese... Grito. Que al unísono la ciudadanía vallenata reclama desde hace mucho tiempo. Ape. Por supuesto. Encarecidamente que... Esta consultoría se realiza ya para que nos dé... trazos o líneas al tan llamado... y tan pedido. Plan Maestro de la Encantada de la Ciudad. Aquí tenemos comienzo a todos los entes territoriales, gobernación, alcaldías, endopar, inclusive... La Corporación Autónoma, de una vez por todas, subchánar este problema que... Se viene producto del crecimiento de nuestra ciudad y que nosotros hemos estado de espaldas. Y a la realidad que hoy nos obliga a darle una respuesta concisa y precisa a las comunidades de Guayupar que lo reclama. Con la voz en alto. Muchas gracias, señor presidente.

Asamblea Departamental del Cesar Página 41 de 44

El presidente: Le damos el uso de la palabra a Miguel Angel Gutiérrez Ramírez

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: Gracias, presidente, por su venia. No, presidente, yo creo que a buena hora usted está liderando esta proposición. Creo que es muy importante para el municipio de Valledupar. Que pues se ponga los ojos en la empresa de acueducto y alcantarillado de la ciudad. Yo quisiera hacer de pronto algunas precisiones, presidente, también para que el debate sea un poco mucho más profundo y vayamos de pronto a tocar unos temas. ¿Qué nos puedan permitir solucionar este tipo de problemáticas? plan maestro de acueducto y alcantarillado, ya esa consultoría existe. Es una consultoría que se hizo en el año 2014. Y es una consultoría que tiene de vigencia 30 años, es decir ese plan maestro. De acueducto y alcantarillado se vencería en el año 2044. Efectivamente sí hay que hacer unas consultorías. Pero esas consultorías son sobre las obras que se tienen que desarrollar en el plan maestro, que es lo que usted está manifestando. Hoy la gobernación del Cesar e incluso la misma alcaldía de Valledupar. Cada vez que rompe un pavimento, reemplaza redes húmedas, contribuyendo así a la construcción de ese plan maestro de acueducto y alcantarillado. Entonces, como para que le quede la claridad a la opinión pública, cuando el presidente habla de la construcción de plan maestro, no es de la consultoría del plan maestro, sino de la construcción de obras que ya están dispuestas en el plan maestro. que es el documento que nos permite planificar a 30 años las inversiones y priorizar las inversiones. que se haga incluso hoy con la venida Simón Bolívar, que eso hay que decirlo y hay que destacarlo, hoy el gran aporte que le ha hecho esta Asamblea del Departamento del Cesar. Y la gobernadora del Cesar, pues precisamente porque es una acción de gobierno. Que si bien nosotros aquí aprobamos los recursos y aprobamos también las inversiones y eso. Pero hay que decirlo así, hoy la inversión que se le está haciendo en redes húmedas a la avenida Simón Bolívar. Es una de las inversiones más grandes que vienen incluidas en ese plan maestro y la está haciendo la gobernación del Cesar. Con las obras que va a hacer la alcaldía que vienen haciendo, los pavimentos que viene haciendo la gobernación donde ha inversión de redes húmedas aportan al plan maestro de acueducto y alcantarillado. Diseñado por la empresa de servicios públicos. Aquí también, presidente, lo que hay que hacer es, como una empresa que está en obligación de ir aportando unos recursos, no es porque ella quiera, es porque la misma ley se lo determina. Parte del presupuesto de Endupar tiene que ser invertido en ese tipo de obras de infraestructura que lo que hacer es mejorar el servicio de agua potable y de alcantarillado de la ciudad. Y no las está haciendo porque no las tiene, porque básicamente toda la plata se la gasta en burocracia. Toda la plata se la gasta en... en prácticamente el funcionamiento de la entidad y con una inversión. Disfrazada. Si bien hay que decirlo así. Ahora con el tema de la intervención por parte de la superintendencia, claro, como se le pararon los embargos y como se han parado. pues todos esos procesos jurídicos que viene atravesando, pero efectivamente vienen haciendo. Unas obras, pero que además son muy diminutas ante que necesita o lo que está esperando la ciudad en el día de hoy, porque la ciudad se creció, ya no es la misma ciudad incluso. de hace 10 años. Lo que sí de pronto también hay que revisar es hasta qué punto hay que actualizar ese plan maestro que hasta el día de hoy sigue con la vigencia. Pero pues hay que ver si le cabe una actualización. Entonces, presidente, yo sí creo que sería muy importante que se desarrolle este debate pero que pues también vayamos más allá. ¿Cómo la alcaldía e incluso la misma gobernación, porque ya sabemos que la empresa no lo va a hacer. ¿Cómo sigui



Asamblea Departamental del Cesar Página 42 de 44

contribuyendo a ese plan maestro? Como lo viene haciendo con las obras que se vienen desarrollando, porque eso que usted muestra ahí... Presidente, son temas inaceptables, eso va en contra incluso de la misma dignidad del ser humano. Que hoy en pleno siglo XXI estemos hablando de este tipo de situaciones en la capital del departamento del Cesar es gravísimo. Y que se siga dando incluso en algunos municipios del departamento del Cesar, pues es también mucho más grave. Entonces era eso, presidente, cuenta con apoyo y mi voto positivo para esta importante proposición.

El presidente: Sigue abierta la discusión de la proposición. Anuncio que se va a cerrar Queda cerrada. ¿Aprueban la proposición? Continúe, señor secretario, con el orden de día. Señor presidente, punto de varios.

El presidente: Le damos el uso de la palabra a **Miguel Angel Gutiérrez Ramírez**

Miguel Angel Gutiérrez Ramírez: Doctor Miguel Ángel Gutiérrez. No, presidente, yo como ya vi que el gobierno citó a extras, pues me reservo las palabras que tenía para mesa directiva que viene trabajando. de manera ardua por esta corporación para terminar las sesiones extras, pero si quiero anunciar presidente antes de que se acaben las ordinarias, una proposición que ya estamos construyendo, varios compañeros para hacer un debate de control político, y así hacerle seguimiento a unas facultades que esta corporación le entregó al gobierno departamental con el tema del empréstito y que queremos saber el nivel de avance, el nivel de endeudamiento, a qué tasas se vienen poniendo esos créditos, pero además de eso, qué ha pasado con el restante del crédito que no hemos visto. ¿Qué se hayan subido a página las diferentes obras por parte de crédito? Solo conocemos parte del crédito el día de hoy con la obra que... Ya se subió pero pues está en construcción esa proposición, dado de que siempre la hacemos cada vez que le aprobamos una herramienta de esta dimensión al gobierno departamental. Entonces ya venimos con algunos compañeros del partido de la U, de Cambio Radical incluso... El Partido Conservador, trabajándole a esta proposición para presentarla únicamente arranque el periodo de sesiones extraordinarias de la Asamblea Departamental. Continuamos en el punto de varios. Continúen, señor secretario.

7. VARIOS

Presidente: Continuamos en el punto de varios. Continúen, señor secretario.

El secretario General:

12. PALABRAS DEL PRESIDENTE DE LA CORPORACION, DIPUTADO JORGE ANTONIO BARROS GNECCO.

Jorge Antonio Barros Gnecco: Bueno, en este periodo de sesiones comprendidas, el 1 de octubre al 30 de noviembre, se le dio cumplimiento a las funciones de la mesa directiva atendiendo los principios de transparencia y rendición de cuentas. Aquí presentamos un informe rápido, porque nos faltan todavía 11 sesiones extraordinarias este año, 2025. Se radicó estudio y discusión de proyectos de ordenanza provenientes de la gobernación. Proyecto 016 del 2025 convertido en ordenanza 311 del 2025. Proyecto 018 del 2025 convertido en ordenanza 310. Proyecto 017 del 2025 convertido en ordenanza 312. Proyecto 020 del 2025 se convirtió en ordenanza 313 del 2025. Eso se socializó y se aprobó hoy la proposición para... La problemática de alcantarillado del municipio de



Asamblea Departamental del Cesar Página 43 de 44

Valledupar. El tema de inseguridad que ha sido un tema bandera de esta presidencia, de esta mesa directiva. La inseguridad hoy en el departamento del Cesar, especialmente en Valledupar, proposición radicada de Avenida del Río, se socializó y se radicó la... convocó la comisión especial del orden donde se aprobó las postulaciones para la gran cruz al caballero Gonzalo Arturo Molina Carlos Roberto Murgas. Se convocó la Comisión Especial donde se aprobó la postulación para la Gran Cruz con placa de oro a Monseñor Oscar José Vélez. E Sasa... Hubo gestiones administrativas, como siempre.

Dejamos un grano de arena en la asamblea del departamento del Cesar. Donde hay revisión y ajuste de procedimientos administrativos internos, el hecho seguimiento a la ejecución, presupuestal del periodo garantizando el uso eficiente de los recursos, adecuaciones en sala de juntas. hubo participación ciudadana y transparencia, transmisión pública de todas las sesiones, promoción de espacios de diálogo con organizaciones sociales y ciudadanía. Retos y recomendaciones, fortalecer los mecanismos de control político, continuar la modernización administrativa y tecnológica, impulsar audiencias públicas, y sesiones descentralizadas, fomentar la articulación con la administración departamental, solo darle agradecimientos. A los diputados que depositaron ese voto de confianza en nosotros, a los funcionarios, a los contratistas de la Asamblea, a esas mujeres hermosas. siempre están trabajando con nosotros, a esos jóvenes, a cada uno que colocan ese empeño en que la Asamblea marche bien y decirle a mis compañeros que aquí seguimos. Vamos a estar dispuestos aquí. Hoy le dejamos la responsabilidad al doctor Miguel Ángel Gutiérrez, que depositamos la confianza en él, porque creemos en él y que siga abierta y dispuesta esta mesa directiva para todos los compañeros como fue este año 20 directivo. Una mesa garantista. Hoy el cierre. Presentamos un informe con satisfacción. Aquí está la doctora Carolina. ¿Cómo va el proceso? de sonido de la Asamblea, porque Popo ha roto. Debe dejar eso este año instalado. Esa fue una de las metas de esta presidencia y quisiera saber cómo va ese proceso, para cuándo es. No, díganos de allá porque ya estamos en cierre. ¡Gracias! ¿Cuánto demora el proceso, doctor? Bueno, ahí me va a tener siete días tocándole la puerta porque eso debe quedar en esta presidencia. Bueno, darle las gracias al equipo del gobierno departamental. También que siempre que estamos con alguna inquietud, siempre está atenta a la inquietud de todos los compañeros. Darle las gracias y el 26 de la última sesión extraordinaria. Si nos vamos a despedir, continúe, señor secretario.

El secretario General:

13. CLAUSURA DEL CLAUSURA DEL TERCER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS POR PARTE DE LA SEÑORA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR O SU DELEGADO.

Muy buenas noches, honorables diputados. Saludarlos en nombre de nuestra gobernadora, la doctora Elvia Milena San Juan. Un periodo más de sesiones ordinarias que se culmina. Un periodo donde hubo un trabajo exitoso, articulado con el gabinete departamental, quienes siempre han estado en la disposición de poder atender es lo llamado de ustedes, que juiciosamente estudiaron y aprobaron. Una serie de proyectos convirtiéndolos en ordenanza, entre ellos el presupuesto departamental para la vigencia 2026, instrumentos estos, que ayudarán a cumplir con cada una de las metas del plan de desarrollo, reflejándose en inversiones para el departamento del Cesar, nuevamente ese compromiso que tienen con, no con el gobierno, sino con los cesarenses, con la inversión

Asamblea Departamental del Cesar Página 44 de 44

de los cesarenses, con ese desarrollo social del departamento y de esa manera dejar clausurado, señor presidente, este tercer periodo de... sesiones ordinarias, toda vez que como usted decía, nos veremos ahora en el mes de diciembre en las sesiones extraordinarias. Feliz noche para todos.

Presidente: Continuamos en el orden del día, señor secretario. Agotado el orden del día, señor presidente. Bueno, agotado el orden del día, convocamos para el día de mañana sesiones extraordinarias a las 5 de la tarde.

CONVOCATORIA:

Citamos para el día de mañana, 1 de diciembre a las 5:00 PM.

El secretario General: se cierra la sesión Noviembre 30 del 2025 se cierra sesión 9 y pm.

ASISTENCIA DEFINITIVA EN EL DESARROLLO DE LA SESION DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

No.	DIPUTADOS	ASISTENCIA
1	BARROS GNECCO JORGE ANTONIO	PRESENTE
2	CASTILLA BROCHEL RONAL ARTURO	PRESENTE
3	DAZA LOBO CARLOS ALBERTO	PRESENTE
4	GUTIERREZ PRETEL MANUEL	PRESENTE
5	GUTIERREZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL	PRESENTE
6	MUVDI ANILLO FAWZI	PRESENTE
7	PANA RAMOS JORGE ANDRES	PRESENTE
8	RODRIGUEZ BARRIGA JOSE MARIO	PRESENTE
9	MEZA OCHOA MARIA CECILIA	PRESENTE
10	SUAREZ MOSCOTE JESUS JAVIER	PRESENTE
11	ZULETA MURGAS CLAUDIA MARGARITA	PRESENTE

La presente acta se levanta y se firma en cumplimiento de lo establecido en Reglamento Interno de la Corporación – Ordenanza No. 249 del 2022

6169
 JORGE ANTONIO BARROS GNECCO
 Presidente

LEMIR ALFONSO BECERRA GOMEZ
 Secretario General